

## ACTA N° 302

En la Ciudad de Trelew a los treinta y un días del mes de Julio de dos mil veintiuno, siendo la hora 11:55 se reúne en **sesión extraordinaria, bajo la modalidad "no presencial"** a través del sistema de videoconferencia Zoom de la Facultad de Ciencias Económicas, el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas, convocado mediante la Resolución DFCE N° 360/2021, con el objeto de dar tratamiento al siguiente Orden del Día.

- 1) Excusaciones Consejeros Directivos.-
- 2) Aprobación Actas Nros. 299, 300 y 301.-
- 3) Ratificación Resoluciones DFCE Nros. 324, 325, 326, 340, 351, 352, 353/2021.-
- 4) Renuncias y Licencias.-
- 5) Designaciones.-
- 6) Programas.
- 7) Reincorporaciones.
- 8) Solicitud llamado a Concursos Cerrados-
- 9) Proyectos de Investigación.-

Se inicia la sesión con la presencia en la sala de los Consejeros Nora López, Patricia Blanchod, Gladys Bogoni, Daniel Peiretti, Ana Kreteff, Florencia Nattero, Néstor Cabanas, Carlos Ferro, Juan Pablo García, Sebastián Egües, Sofia Cuadra, Adrián Tejada y Brenda Puelman.

Preside la sesión la Sra. Decana. Se encuentran presentes la Delegada Académica de Esquel, Lic. Celeste Ramírez; los Secretarios de Facultad, el Sr. Vicedecano, la Lic. Adriana Almeida en el soporte de transmisión y la Secretaria del cuerpo, la Sra. Alicia Ansaldo.

La Sra. Decana solicita al cuerpo designen a dos consejeros para suscribir la presente. Se designa a los consejeros Juan Pablo García, Nora López y Daniel Peiretti para suscribir el Acta 302.

Seguidamente la Sra. Decana da lectura a las excusaciones recibidas de los consejeros Aldo De Cunto, Norma Casado, Sonia Suárez, Gladys Ramírez y Melina Ventre, las que sometidas a votación se justifican por unanimidad.

Por Secretaría se informa al cuerpo de los cambios producidos por representantes de la Agrupación Estudiantes por Económicas del Claustro Alumnos, ante la renuncia del 1° Consejero Suplente y la comunicación que se recibirá antes del inicio de la sesión de la 2° Consejera Titular.

Se procede a dar continuidad con el tratamiento de los puntos del Orden del Día, indicado que el trabajo en Comisiones se

desarrollo en conjunto, emitiendo Despachos unificados en cada uno de los temas ingresados.

## **2.- Aprobación Actas Nros. 299, 300 y 301.-**

La Sra. Decana pone a consideración las Actas 299, 300 y 301 puestas a disposición por la Secretaría del cuerpo.

### **Votación:**

**Por la afirmativa:** Bogoni, Blanchod, López, Cabanas, García, Kresteff, Tejeda, Nattero, Peiretti, Ferro, Cuadra, Puelman y Egües .

**Resultado: Aprobadas por UNANIMIDAD.**

## **3.- Ratificación Resoluciones DFCE Nros. 324, 325, 326, 340, 351, 352, 353/2021.-**

A continuación se da lectura a los siguientes Despachos de Comisión:

“VISTO:

La Resolución DFCE N° 324/2021; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 324/21 DFCE se designó, Ad-Referéndum del Consejo Directivo, a la Esp. SONIA DE LOS ÁNGELES RUIZ, como **Profesor Libre, sin remuneración**, con una carga horaria equivalente a 10 (diez) horas semanales, 440 anuales, a los fines de integrar las mesas de exámenes finales, a partir del 1° de junio y hasta el 30 de junio de 2021, de acuerdo al siguiente detalle:

- Asignatura Contabilidad de Perspectiva Espacio Temporal de la Economía Argentina de la Delegación Académica Comodoro Rivadavia, con una carga horaria 440 hs. anuales – como Profesora Responsable

Que se deslizo un error involuntario al citar la denominación de la asignatura, correspondiendo Perspectiva Espacio Temporal de la Economía Argentina Delegación Académica Comodoro Rivadavia.

Que corresponde salvar dicho error.

Que corresponde actuar en tal sentido.

POR ELLO:

LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA  
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

PROPONEN:

ARTICULO 1°.- Ratificar la Resolución N° 324/2021 DFCE, salvando el error en la denominación de la asignatura en el Artículo 1°, correspondiendo Perspectiva Espacio Temporal de la Economía Argentina de Delegación Académica Comodoro Rivadavia.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-

Suscriben el Despacho los Consejeros:  
Patricia Blanchod – C. Docentes Esquel  
Néstor Cabanas – C. Auxiliares Comodoro Rivadavia

Sebastian Egües – C. Alumnos Trelew  
Gladys Bogoni – C. Docentes Comodoro Rivadavia”

\*\*\*\*\*

“VISTO:

La Resolución DFCE N° 325/2021; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 325/21 DFCE se designó ad-referéndum del Consejo Directivo, a la Cra. MARLENE VIRGINIA VAN VLIET, como Profesor Libre, sin remuneración, con una carga horaria equivalente a 10 (diez) horas semanales, 440 anuales, a los fines de integrar las mesas de exámenes finales, a partir del 1 de junio y hasta el 30 de junio de 2021, de acuerdo al siguiente detalle:

- Asignatura Contabilidad de Costos, Delegación Académica Comodoro Rivadavia, con una carga horaria 220 hs. anuales – como Profesora Responsable
- Asignatura Contabilidad de Costos Aplicados, Delegación Académica Comodoro Rivadavia, con una carga horaria 220 hs. anuales – como Profesora Responsable

Que no existen objeciones que formular.

POR ELLO:

LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA  
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

P R O P O N E N:

ARTICULO 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución 325/2021 DFCE.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-

Suscriben el Despacho los Consejeros:  
Patricia Blanchod – C. Docentes Esquel  
Nora López – C. Docentes Trelew  
Néstor Cabanas – C. Auxiliares Comodoro Rivadavia”

\*\*\*\*\*

“VISTO:

La Resolución DFCE N° 326/2021; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 326/21 DFCE se otorgó, **Ad Referéndum del Consejo Directivo**, la Reincorporación al Ciclo lectivo 2021, a los alumnos que se detallan a continuación, en las distintas carreras que se indican en cada caso, reconociéndoles la actividad académica desarrollada hasta la fecha por los mismos.

<i>Delegación Académica Comodoro Rivadavia</i>		
<i>Alumno</i>	<i>N° Reincorporación</i>	<i>Carrera</i>
CASAS YOCHCAFF IVANA MAILEN	4	LA
AVILA RAUL SANTIAGO JOEL	4	CP-TUAA-TUC
CARCAMO QUEIPUL YOHANA CECILIA	4	CP
GUALQUIN GUAIQUIN MARIA BELEN	4	TUAB
CASTILLO KATHERINE ALEJANDRA	4	CP

TORRES FRANCO MARTIN	4	LA
CAVACO PATRICIA MARIELA	4	LA-TUC
CARO NAHUELCHERO CAROLINA FERNANDA	4	TUAB
JARA AILIN MACARENA	4	CP-TUAB
BAHAMONDE CARLA JANNETTE	4	CP
DEMES DAIANA	4	TUAB-LA
CARRIZO CAMILA ANGELES	4	CP
BARRIENTOS SANDRA MABEL	4	TUAB
SALVATIERRA GISELA MARIEL	4	CP-TUC
BORIS ROXANA DE LOS ANGELES	4	LA
WHITTY CINTIA DAHIANA	4	TUAB
LAVAYEN PIERINA	4	LA
KNOTEK AGUSTINA GISELA	4	LA
LUJAN CLARISA DEL VALLE	4	CP
DOMINGUEZ MIGUEL ALEJANDRO	4	CP-TUAP
RODRIGUEZ LARA AGUSTINA	4	LA
GALINDO CLAUDIO ALEJANDRO	4	LA
CRUZ BIANCA CECILIA	4	LA
GARCES MONICA BEATRIZ	4	CP
MILLANGUIR ESTEBAN FERNANDO	4	CP-TUAB
LANIZANTE GABRIEL MAXIMILIANO	4	TUAB

NOTA: CP: Contador Público, LA: Licenciatura en Administración, TUC: Técnico Universitario Contable, TUAB: Técnico Universitario en Administración Bancaria, TUAP: Técnico Universitario en Administración Pública.

Que no existen objeciones que formular.

POR ELLO:  
LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA  
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
P R O P O N E N:

ARTICULO 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución 326/2021 DFCE.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-

Suscriben el Despacho los Consejeros:

Nora López – C. Docentes Trelew  
Sebastián Egües – C. Alumnos Trelew  
Daniel Peiretti – C. Docentes Trelew”

\*\*\*\*\*

“VISTO:

La Resolución DFCE N° 340/2021; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 340/21 DFCE se otorgó licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, al Cr. PABLO MARTÍN VILLALBA, a partir del 1° de julio y hasta el 31

de diciembre de 2021, en su cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Semiexclusiva en el Espacio Disciplinar Contabilidad de Costos, cuya designación fuera efectuada mediante Resolución N° 156/15 CDFCE.

Que por el Artículo 2° de la citada Resolución, se designó interinamente, al Cr. PABLO MARTÍN VILLALBA - CUIL N° 23-26095159-9, como Profesor Adjunto, dedicación Semiexclusiva, con una carga horaria equivalente a 20 horas semanales, en el Espacio Disciplinar CONTABILIDAD DE COSTOS, Departamento Contable de Delegación Académica Comodoro Rivadavia, a partir del 1° de julio y hasta el 31 de diciembre de 2021.

Que conforme el Artículo 3°, se reasignó actividades al Cr. Villalba, en el marco de su dedicación integral.

Que no existen objeciones que formular.

POR ELLO:

LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA  
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

P R O P O N E N:

ARTICULO 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución 340/2021 DFCE.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-

Suscriben el Despacho los Consejeros:

Patricia Blanchod – C. Docentes Esquel  
Néstor Cabanas – C. Auxiliares Comodoro Rivadavia  
Nora López – C. Docentes Trelew”

\*\*\*\*\*

“VISTO:

La Resolución DFCE N° 351/2021; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 351/21 DFCE se designó, Ad-Referendum del Consejo Directivo, al ESP. HUGO ALFREDO TILBE, como Profesor Libre, sin remuneración, con una carga horaria equivalente a 10 (diez) horas semanales, 440 anuales, a los fines de integrar las mesas de exámenes finales y demás actividades académicas, a partir del 1 de julio de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021, en la asignatura MATEMÁTICA II de Delegación Académica Esquel, con una carga horaria 440 hs. Anuales, como Profesor Responsable.

Que no existen objeciones que formular.

POR ELLO:

LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA  
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

P R O P O N E N:

ARTICULO 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución 351/2021 DFCE.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-

Suscriben el Despacho los Consejeros:

Nora López – C. Docentes Trelew  
Daniel Peiretti – C. Docentes Trelew  
Brenda Puelman – C. Alumnos Esquel”

“VISTO:

La Resolución DFCE N° 352/2021; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 352/21 DFCE se otorgó licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, al ING. RICARDO JUAN JORGE, a partir del 1° de julio y hasta el 31 de diciembre de 2021, en su cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple en el Espacio Disciplinar Matemática, cuya designación fuera efectuada mediante Resolución N° 119/18 CDFCE.

Que por el Artículo 2° de la citada Resolución, se designó interinamente, al **ING. RICARDO JUAN JORGE - CUIL N° 20-14966596-0**, como **Profesor Adjunto**, dedicación **Simple**, con una carga horaria equivalente a 10 horas semanales, en el Espacio Disciplinar **MATEMATICA** del Departamento Matemática de la Delegación Académica Esquel, a partir del 1° de julio y hasta el 31 de diciembre de 2021.

Que conforme el Artículo 3° se reasignó actividades al Ing. Jorge, en el marco de su dedicación integral.

Que no existen objeciones que formular.

POR ELLO:

LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA  
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

P R O P O N E N:

ARTICULO 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución 352/2021 DFCE.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-

Suscriben el Despacho los Consejeros:

Patricia Blanchod – C. Docentes Esquel  
Néstor Cabanas – C. Auxiliares Comodoro Rivadavia  
Ana Kreteff – C. Auxiliares Trelew”

\*\*\*\*\*

“VISTO:

La Resolución DFCE N° 353/2021; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 353/21 DFCE se renovó, **Ad-Referéndum** del Consejo Directivo, la designación de la **ESP. SONIA DE LOS ÁNGELES RUIZ**, como **Profesor Libre, sin remuneración**, con una carga horaria equivalente a 10 (diez) horas semanales, 440 anuales, a los fines de integrar las mesas de exámenes finales, a partir del 1 de julio de 2021 y hasta el 31 de julio de 2021 en la asignatura **PERSPECTIVA ESPACIO TEMPORAL DE LA ECONOMÍA ARGENTINA** de Delegación Académica Comodoro Rivadavia, como Profesora Responsable.

Que no existen objeciones que formular.

POR ELLO:  
LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA  
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
PROPONEN:

ARTICULO 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución 353/2021 DFCE.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-

Suscriben el Despacho los Consejeros:

Nora López – C. Docentes Trelew  
Daniel Peiretti – C. Docentes Trelew  
Patricia Blanchod – C. Docentes Esquel”

**Votación de los Despachos:**

**Por la afirmativa:** Bogoni, Blanchod, López, Cabanas, García, Kresteff, Tejeda, Nattero, Peiretti, Ferro, Cuadra, Puelman y Egües .

**Resultado: Aprobados por UNANIMIDAD.**

**4.- Renuncias y Licencias.-**

A continuación se da lectura a los siguientes Despachos de Comisión:

“VISTO:

La nota presentada por el Consejero Alumno Suplente Aldo Ignacio Escamilla Vásquez; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota indicada en el Visto, el alumno Aldo Ignacio Escamilla Vásquez presenta con fecha 12 de Julio de 2021, la renuncia al cargo de Primer Consejero Directivo Suplente, representante de la lista Estudiantes por Económicas (ExE).

Que la misma obedece a razones particulares.

Que no existen objeciones que formular.

POR ELLO:  
LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA  
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
PROPONEN:

ARTICULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por el representante alumno Aldo ESCAMILLA VASQUEZ, como 1° Consejero Directivo Suplente, representante de la Agrupación Estudiantes por Económicas en el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-

Suscriben el Despacho los Consejeros:

Patricia Blanchod – C. Docentes Esquel

Néstor Cabanas – C. Auxiliares Comodoro Rivadavia  
Sebastián Egües – C. Alumnos Trelew”

\*\*\*\*\*

“VISTO:

La nota de la Lic. Rotstein, las Resoluciones N° 121/15 y 162/20 CDFCE, la Nota N° 211/21 del secretario Académico; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la nota indicada en el visto, la Lic. Telma Gladis Rotstein, de Sede Trelew, eleva su renuncia a partir del 1° de Agosto de 2021 en la Facultad de Ciencias Económicas.

Que conforme la Resolución N° 121/15 CDFCE, la Lic. Telma Gladis Rotstein se encuentra designada en el marco del Régimen de Carrera Académica como Profesora adjunta Regular, dedicación Semiexclusiva más Simple, equivalente a 30 hs. semanales, en el Espacio Disciplinar Microeconomía, Sede Trelew.

Que la Lic. Rotstein indica que la renuncia se debe a motivos personales.

Que no existen objeciones que formular al respecto.

Que por Nota N° 211/20, el Secretario Académico Mg. Julio Ricardo Ibáñez, propone aceptar la misma a partir del 1° de agosto de 2021, solicitando además dejar sin efecto desde la misma fecha, las Actividades asignadas a la Lic. Rotstein para el Ciclo lectivo 2021, mediante Resolución N° 162/20 CDFCE.

POR ELLO:

LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA  
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

P R O P O N E N:

ARTICULO 1°.- **ACEPTAR**, a partir del 1° de agosto de 2021, la renuncia de la Lic. Telma Gladis Rotstein, CUIL N° 27-11089999-3, al cargo Regular de Profesora Adjunta, dedicación semiexclusiva más simple, equivalente a 30 hs. semanales, en el Espacio Disciplinar Microeconomía de Sede Trelew, cuya designación fuera efectuada en el marco del Régimen de carrera Académica por Resolución N° 121/15 CDFCE.

ARTICULO 2°.- **DEJAR SIN EFECTO** a partir del 1° de agosto de 2021, las actividades asignadas a la Lic. Telma Gladis Rotstein mediante Resolución N° 162/20 CDFCE.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.

Suscriben el Despacho los Consejeros:

Daniel Peiretti – C. Docentes Trelew  
Juan Pablo Garcia – C. No Docentes Trelew  
Ana Kresteff – C. Auxiliares TRElew”

**Votación de los Despachos:**

**Por la afirmativa:** Bogoni, Blanchod, López, Cabanas, García, Kresteff, Tejeda, Nattero, Peiretti, Ferro, Cuadra, Puelman y Egües .

**Resultado: Aprobados por UNANIMIDAD.**

**5.- Designaciones.-**

Se procede a dar lectura a los siguientes Despachos de Comisión:

“VISTO:

La Nota del Lic. Urie, las Resoluciones N° 094/18 y 162/20 CDFCE, la Disposición N° 001/21 CDFCE, y la Nota N° 219/21 de Secretaría Académica; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota indicada en el Visto, el Lic. Daniel Enrique Urie, en su carácter de Profesor responsable de las Asignaturas Administración de Personal, de Sede Trelew y Delegación Académica Comodoro Rivadavia, solicita se designe como Jefe de Trabajos Prácticos a la Lic. Pamela Mercado, en la Asignatura de Comodoro Rivadavia debido a que la Docente Libre, Lic. Romina Gabriela Montecino ha cambiado de trabajo y de horario, por lo que será necesario contar con un seguimiento más adecuado de las actividades prácticas.

Que la Lic. Pamela Mercado forma parte del grupo de Trabajo del Espacio Disciplinar Recursos Humanos desde el año 2015 como Auxiliar de Primera Interino y a partir del año 2018 en forma Regular, habiendo colaborado activamente con los dictados de la asignatura en Comodoro Rivadavia y dictando el Curso de Posgrado “Motivación y Liderazgo en dicha ciudad; como así también realizando multiplicidad de actividades de investigación y extensión de cátedra y otras actividades como miembro del Observatorio de Administración del Esfuerzo Humano y de su Ateneo.

Que conforme la Resolución N° 094/18 CDFCE la Lic. Pamela Mercado se encuentra designada en carácter Regular como Auxiliar de Primera, dedicación Simple, en el Espacio Disciplinar Recursos Humanos de Sede Trelew.

Que por Resolución N° 162/20 CDFCE se realizó la asignación de actividades a las Lic. Pamela Mercado y Romina Montecino para el ciclo lectivo 2021

Que la Disposición N° 001/21 CDFCE, mediante la cual se adecúan las categorías docentes con el Convenio Colectivo de Trabajadores docentes de Instituciones Universitarias Nacionales, modifica la denominación de la categoría de Jefe de Trabajos Prácticos, correspondiendo la de Profesor de Formación y Actividades Prácticas.

Que mediante la Nota N° 219/21, el Secretario Académico propone OTORGAR licencia por cargo de mayor jerarquía a la Lic. Pamela Mercado en el cargo Regular y designarla interinamente, en el cargo de Profesor de Formación y Actividades Prácticas, dedicación Simple, en el Espacio Disciplinar Recursos Humanos de Delegación Académica Comodoro Rivadavia, a partir del 02 de Agosto y hasta el 31 de diciembre de 2021.

Que asimismo, el Secretario Académico propone, reasignar actividades a las Lic. Mercado y Montecino, en el marco de sus dedicaciones integrales.

POR ELLO:

LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA  
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

PROPONEN:

ARTICULO 1°.- **OTORGAR** licencia por cargo de mayor jerarquía, a partir de la presente Resolución, a la Lic. Pamela Mercado, como Auxiliar de primera, dedicación Simple, en el Espacio

Disciplinar Recursos Humanos, Sede Trelew, cuya designación fuera efectuada por Resolución N° 094/18 CDFCE.

ARTICULO 2°.- **DESIGNAR** interinamente, a la Lic. Pamela Mercado, CUIL N° 23-32219941-4, como Profesor de Formación y Actividades Prácticas, dedicación simple, equivalente a 10 hs. Semanales, en el espacio Disciplinar Recursos Humanos del Departamento Administración de Delegación Comodoro Rivadavia, a partir del 02 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2021.

ARTICULO 3°.- **REASIGNAR** actividades a las Lic. Pamela Mercado y Romina Gabriela Montecino, en el marco de sus dedicaciones integrales, de acuerdo al Anexo al presente.

ARTICULO 4°.- El alta mencionada carece de validez si no se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 2 de la Disposición Secretaría Administrativa N° 002/2006, dentro de los cinco días a partir de su notificación, ante la Dirección de Personal. De no cumplir con lo indicado anteriormente, se considerará fecha de alta en el cargo, según lo reglamentado por la Resolución General de AFIP N° 1891/05.

ARTICULO 5°.- El gasto que origine la presente, será atendido con la partida presupuestaria asignada a tal efecto.

ARTICULO 6°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, y cumplido, archívese.

Suscriben el Despacho los Consejeros:

Patricia Blanchod – C. Docentes Esquel  
Néstor Cabanas – C. Auxiliares Comodoro Rivadavia  
Ana Kreteff – C. Auxiliares Trelew

ANEXO AL DESPACHO

REASIGNACION DE ACTIVIDADES												
DNI	DOCENTE	DIM	ACTIVIDAD	RESP.	ROL	CARGA HORARIA ANTERIOR		DEPARTAMENT O	CORRES PONDE HORAS	DESDE	HASTA	SEDE/ DELEG
						Resol. Nro.	Hora s					
32219941	<b>MERCADO PAMELA</b>	DO	Las teorías de liderazgo y motivación en la administación de las actividades humanas	No	APG	162/2020 RCDFCE	200	Administración	0	02/08/2021	31/12/2021	TW
		DO	Curso Liderazgo y Motivación	No	APG	162/2020 RCDFCE	100	Administración	0	02/08/2021	31/12/2021	TW
		DO	Administración de Personal	No	A1	162/2020 RCDFCE	100	Administración	150	02/08/2021	31/12/2021	TW
		DO	Administración de Personal	No	JTP		0	Administración	200	02/08/2021	31/12/2021	CR
		GL	A definir	No	A1	162/2020 RCDFCE	40	GENERAL	0	02/08/2021	31/12/2021	TW
		EX	Estudio de la Obra "Tener o ser" de Erich Fromm	No	UE	113/2021 RDFCE	0		40	02/08/2021	31/12/2021	TW
		EX	Conversatorio: La administración del esfuerzo humano	No	UE	147/2021 RDFCE	0		50	02/08/2021	31/12/2021	TW
38299602	<b>MONTECINO ROMINA GABRIELA</b>	DO	Administración de Personal	No	LIBRE	159/2020 RCDFCE	440	Administración	220	02/08/2021	31/12/2021	CR
		EX	Conversatorio: La administración del esfuerzo humano	No	LIBRE				220	02/08/2021	31/12/2021	CR

“VISTO:

El otorgamiento del beneficio jubilatorio del Lic. Bustos, el correo electrónico del Cr. Mac Burney, las Resoluciones N° 157/20 y 162/20 CDFCE, los planes de estudio de las carreras de la FCE, la Resolución N° 615/20 DFCE, la Disposición N° 001/21 CDFCE, y la Nota N° 208/21 de Secretaría Académica; y

CONSIDERANDO:

Que a fines del año 2020 se otorgó el beneficio jubilatorio al Lic. Alejandro Bustos, quien se desempeñaba como Profesor responsable de la Asignatura Finanzas Públicas de Sede Trelew.

Que como consecuencia de dicha jubilación, se promovió al Cr. Claudio Mac Burney, quien se desempeñaba como Jefe de trabajos Prácticos, quedando como Profesor Adjunto, con la responsabilidad del dictado de la Asignatura Finanzas Públicas, Sede Trelew, la cual quedó integrada además con la Mg. Vanina Dina Davies y el Cr. Sebastián Suárez como Auxiliares de Primera, siendo este último recientemente incorporado.

Que mediante correo electrónico, el Profesor responsable de la asignatura, solicita se designe como Jefe de Trabajos Prácticos a la Mg. Vanina Davies, argumentando que la docente se encuentra desempeñándose con responsabilidad y compromiso desde su incorporación a la cátedra, con participación en las clases.

Que por Resolución N° 157/20 CDFCE la Mg. Vanina Davies se encuentra designada interinamente como Auxiliar de Primera, dedicación Simple, en el Espacio Disciplinar Economía Internacional, Sede Trelew, con asignación de actividades por Resolución N° 162/20 CDFCE.

Que, de acuerdo a los planes de estudio de las carreras de la Facultad de Ciencias Económicas, la Asignatura Finanzas Públicas corresponde al 2° cuatrimestre.

Que por Resolución N° 615/20 DFCE se aprobó el Calendario Académico 2021, siendo el inicio del segundo cuatrimestre el día 2 de agosto de 2021.

Que la Disposición N° 001/21 CDFCE, mediante la cual se adecúan las categorías docentes con el Convenio Colectivo de Trabajadores docentes de Instituciones Universitarias Nacionales, se modifica la denominación de la categoría de Jefe de Trabajos Prácticos, correspondiendo la de Profesor de Formación y Actividades Prácticas.

Que mediante la Nota N° 208/21, el Secretario Académico propone DESIGNAR, en carácter interino, a la Mg. Vanina Dina Davies, en el cargo de Profesor de Formación y Actividades Prácticas, dedicación Simple, en el Espacio Disciplinar Finanzas Públicas de Sede Trelew, a partir del próximo Consejo Directivo y hasta el 31 de diciembre de 2021.

Que como consecuencia de dicha promoción, corresponde dejar sin efecto, a partir de la misma fecha, la designación interina de la Mg. Davies, como Auxiliar de Primera, interino, dedicación Simple, en el espacio Disciplinar Economía Internacional de Sede Trelew, efectuada por Resolución N° 157/20 CDFCE, como así también reasignar actividades a la docente, en el marco de su dedicación integral.

POR ELLO:

LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA  
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

PROPONEN:

ARTICULO 1°.- **DEJAR sin efecto** a partir del 02 de Agosto de 2021, la designación interina de la Mg. Vanina Dina DAVIES, como Auxiliar de primera, dedicación Simple, en el Espacio Disciplinar

Economía Internacional de Sede Trelew, cuya designación fuera efectuada por Resolución N° 157/20 CDFCE.

ARTICULO 2°.- **DESIGNAR** interinamente, a la Mg. Vanina Dina DAVIES CUIL N° 27-25547931-3, como Profesor de Formación y Actividades Prácticas, dedicación simple, equivalente a 10 hs. Semanales, en el espacio Disciplinar Finanzas Públicas, Departamento Economía de Sede Trelew, a partir del 02 de agosto de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021.

ARTICULO 3°.- **REASIGNAR** actividades a la Mg. Davies, en el marco de su dedicación integral, de acuerdo al Anexo del presente.

ARTICULO 4°.- De efectuarse el llamado a concurso para el ingreso al Régimen de Carrera Académica, antes de la fecha indicada para el vencimiento, en caso de no inscribirse en dicho llamado o en caso de no resultar incluido en el orden de mérito, en posición de acceder al cargo concursado, la designación interina caducará automáticamente y sin resolución previa.

ARTICULO 5°.- El plazo para la realización del llamado a concurso para dicha designación interina será dentro de los tres años posteriores, de acuerdo al Decreto 1245/15 Art. 15° del Convenio Colectivo de Trabajo.

ARTICULO 6°.- El alta mencionada carece de validez si no se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 2 de la Disposición Secretaría Administrativa N° 002/2006, dentro de los cinco días a partir de su notificación, ante la Dirección de Personal. De no cumplir con lo indicado anteriormente, se considerará fecha de alta en el cargo, según lo reglamentado por la Resolución General de AFIP N° 1891/05.

ARTICULO 7°.- El gasto que origine la presente, será atendido con la partida presupuestaria asignada a tal efecto.

ARTICULO 8°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, y cumplido, archívese.

Suscriben el Despacho los Consejeros:

Daniel Peiretti – C. Docentes Trelew  
 Nora López – C. Docentes Trelew  
 Juan Pablo García – C. No Docentes Trelew

ANEXO AL DESPACHO.-

REASIGNACION DE ACTIVIDADES												
DNI	DOCENTE	DIM.	ACTIVIDAD	RESP	ROL	CARGA HORARIA ANTERIOR		DEPTO	CORREPONDE	DESDE	HASTA	SEDE
						Resol. Nro.	Horas					
25547931	DAVIES, VANINA DINA	DO	FINANZAS PUBLICAS	NO	A1	162/21 CDFCE	220	ECONOMIA	0	02/08/21	31/12/21	TW
		DO	FINANZAS PUBLICAS	NO	JTP			ECONOMIA	220	02/08/21	31/12/21	TW

\*\*\*\*\*

VISTO:

La Disposición N° 002/21 DFCE, la Resolución N° 286/21, la carpeta LA N° 005/21, la Disposición N° 001/21 CDFCE, la Nota N° 180/21 del Secretario Académico; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Disposición N° 002/21 DFCE se aprobó el procedimiento para la selección de docentes interinos para la Facultad de Ciencias Económicas.

Que dicho procedimiento prevé la implementación de cláusulas transitorias para los casos en que por el contexto sanitario actual no puedan llevarse a cabo de forma presencial alguna de las distintas etapas del mismo, habilitando a efectuarlas mediante modalidad No presencial.

Que por Resolución N° 286/21 DFCE se autorizó el llamado a inscripción de antecedentes para cubrir 1 (uno) cargo interino de Auxiliar de Primera, dedicación simple, equivalente a 10 hs. semanales, en el Espacio Disciplinar Contabilidad de Costos, Delegación Académica Comodoro Rivadavia.

Que mediante Carpeta LA N° 005/21, se formalizó dicho llamado, incorporándose las actuaciones correspondientes, cronológicamente.

Que según consta en el dictamen emitido por la Comisión Asesora interviniente, en fojas N° 134, 135, 136 y 137, de la Carpeta LA N° 005/21, se establece el orden de mérito correspondiente, proponiéndose la designación de la Cra. Tatiana Anahí Valdés para cubrir el cargo llamado.

Que la Disposición N° 001/21 CDFCE, adecúa las categorías docentes con el Convenio Colectivo de Trabajadores docentes de Instituciones Universitarias Nacionales, modificando la denominación de la categoría de Auxiliar de Primera autorizada en la resolución del llamado, correspondiendo la de Profesor Ayudante.

Que mediante la Nota N° 180/21, el Secretario Académico propone la designación interina de la Cra. Tatiana Anahí Valdés, como Profesora Ayudante, con dedicación simple, equivalente a 10 hs. semanales, en el Espacio Disciplinar Contabilidad de Costos de Delegación Académica Comodoro Rivadavia, a partir de la fecha de la Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2021, y la correspondiente Asignación de actividades.

POR ELLO:

LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA  
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

PROPONEN:

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento formal del llamado a inscripción de antecedentes interino, para cubrir un cargo de Ayudante de Primera dedicación Simple, en el Espacio Disciplinar Contabilidad de Costos de Delegación Académica Comodoro Rivadavia, conforme la Carpeta LA N° 005-2021.-

ARTICULO 2°.- DESIGNAR Interinamente, a la **Cra. Tatiana Anahí VALDÉS**, CUIL N° 27-38799440-3, como Profesor Ayudante, dedicación simple, equivalente a 10 horas semanales (440 Hs. Anuales), en el Espacio Disciplinar Contabilidad de Costos, Departamento Contable, Delegación Académica Comodoro Rivadavia, a partir de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2021.

ARTICULO 3°.- ASIGNAR Actividades a la Cra. Valdés, en el marco de su dedicación integral, de acuerdo al Anexo a la presente Resolución.

ARTICULO 4°.- De efectuarse el llamado a concurso para el ingreso al Régimen de Carrera Académica, antes de la fecha indicada para el vencimiento, en caso de no inscribirse en dicho llamado o en caso de no resultar incluido en el orden de mérito en posición de acceder al cargo concursado, la designación interina caducará automáticamente y sin resolución previa.

ARTICULO 5°.- El plazo para la realización del llamado a concurso para dicha designación interina será dentro de los tres años posteriores, de acuerdo al Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, aprobado por Decreto N° 1246/15.

ARTICULO 6°.- El alta mencionada carece de validez si no se da cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2° de la Disposición Secretaría Administrativa N° 002/2006, dentro de los cinco días a partir de la fecha de su

notificación, ante la Dirección de Personal. De no cumplir con lo indicado anteriormente, se considerará fecha de alta en el cargo, según lo reglamentado por la Resolución AFIP N° 1891/05.

ARTICULO 7°.- El gasto que origine la presente, será atendido con la partida presupuestaria asignada a tal efecto.

ARTICULO 8°.- Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.-

Suscriben el Despacho los Consejeros:

Patricia Blanchod – C. Docentes Esquel  
Gladys Bogoni – C. Docentes Comodoro Rivadavia  
Nora López – C. Docentes Trelew

#### ANEXO AL DESPACHO

Asignación de actividades														
N° doc	Docente	Actividad	Depto	ROL	Dim	Resp.	Carga horaria	Ubic.	Ciclo	Desde	Hasta	Resol Desig	C.A	Estado
387994 40	VALDES TATIANA ANAHÍ	CONTABILIDAD DE COSTOS	CONTAB LE	A1	DO	NO	256	CR	2021	02/08/21	31/12/21	xxxx	NO	ACTIVO
		A DEFNIR	GENERAL	A1	GL	NO	184	CR	2021	02/08/21	31/12/21	xxxx	NO	ACTIVO

\*\*\*\*\*

“VISTO:

La Disposición N° 002/21 DFCE, la Resolución N° 290/21, la carpeta LA N° 006/21, la Disposición N° 001/21 CDFCE, la Nota N° 181/21 del secretario Académico; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Disposición N° 002/21 DFCE se aprobó el procedimiento para la selección de docentes interinos para la Facultad de Ciencias Económicas.

Que dicho procedimiento prevé la implementación de cláusulas transitorias para los casos en que por el contexto sanitario actual no puedan llevarse a cabo de forma presencial alguna de las distintas etapas del mismo, habilitando a efectuarlas mediante modalidad No presencial.

Que por Resolución N° 290/21 DFCE se autorizó el llamado a inscripción de antecedentes para cubrir 1 (uno) cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación simple, equivalente a 10 hs. semanales, en el Espacio Disciplinar Estadística de Sede Trelew.

Que mediante Carpeta LA N° 006/21, se formalizó dicho llamado, incorporándose las actuaciones correspondientes, cronológicamente.

Que según consta en el dictamen emitido por la Comisión Asesora interviniente, en fojas N° 158, 159, 160, 161 y 162, de la Carpeta LA N° 006/21, se establece el orden de mérito correspondiente, proponiéndose la designación del Dr. Julio Lucio Lancelotti para cubrir el cargo llamado.

Que la Disposición N° 001/21 CDFCE, adecúa las categorías docentes con el Convenio Colectivo de Trabajadores docentes de Instituciones Universitarias Nacionales, modificando la denominación de la categoría de Jefe de Trabajos Prácticos autorizada en la Resolución del llamado, correspondiendo la de Profesor de Formación y Actividades Prácticas.

Que mediante la Nota N° 181/21, el Secretario Académico propone la designación interina del Dr. Julio Lucio Lancelotti, como Profesor de Formación y Actividades Prácticas, con dedicación simple, equivalentes a 10 hs.

semanales, en el Espacio Disciplinar Estadística de Sede Trelew, a partir de la fecha de la Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2021, y la correspondiente Asignación de actividades.

POR ELLO:  
 LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA  
 DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
 FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

PROPONEN:

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento formal del llamado a inscripción de antecedentes, para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación Simple, en el Espacio Disciplinar Estadística de Sede Trelew, conforme la Carpeta LA 006/2021.-

ARTICULO 2°.- DESIGNAR Interinamente, al **Dr. Julio Lucio LANCELOTTI**, CUIL N° 20-23474455-1, como Profesor de Formación y Actividades Prácticas, dedicación simple, equivalente a 10 horas semanales (440 Hs. Anuales), en el Espacio Disciplinar Estadística, Departamento Matemática de Sede Trelew, a partir del 02 de Agosto de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021.-

ARTICULO 3°.- ASIGNAR Actividades al Dr. Lancelotti, en el marco de su dedicación integral, de acuerdo al Anexo al presente. –

ARTICULO 4°.- De efectuarse el llamado a concurso para el ingreso al Régimen de Carrera Académica, antes de la fecha indicada para el vencimiento, en caso de no inscribirse en dicho llamado o en caso de no resultar incluido en el orden de mérito en posición de acceder al cargo concursado, la designación interina caducará automáticamente y sin resolución previa.

ARTICULO 5°.- El plazo para la realización del llamado a concurso para dicha designación interina será dentro de los tres años posteriores, de acuerdo al Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, aprobado por Decreto N° 1246/15.

ARTICULO 6°.- El alta mencionada carece de validez si no se da cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2° de la Disposición Secretaría Administrativa N° 002/2006, dentro de los cinco días a partir de la fecha de su notificación, ante la Dirección de Personal. De no cumplir con lo indicado anteriormente, se considerará fecha de alta en el cargo, según lo reglamentado por la Resolución AFIP N° 1891/05.

ARTICULO 7°.- El gasto que origine la presente, será atendido con la partida presupuestaria asignada a tal efecto.

ARTICULO 8°.- Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.-

Suscriben el Despacho los Consejeros:

Patricia Blanchod – C. Docentes Esquel  
 Néstor Cabanas – C. Auxiliares Comodoro Rivadavia  
 Juan Pablo García – C. No Docentes Trelew  
 Nora López – C. Docentes Trelew

ANEXO AL DESPACHO

Asignación de actividades														
N° doc	Docente	Actividad	Depto	ROL	Dim.	Resp	Carga horaria	Ubic	Ciclo	Desde	Hasta	Resol Desig.	C.A.	Estado
23474455	LANCELOTTI JULIO LUCIO	ESTADISTICA	Matemática	JTP	DO	NO	320	TW	2021	02/08/21	31/12/21	xxxx	NO	Activo
		A DEFINIR	General	JTP	GL	NO	120	TW	2021	02/08/21	31/12/21	xxxx	NO	Activo

\*\*\*\*\*

“VISTO:

La Disposición N° 002/21 DFCE, la Resolución N° 303/21 DFCE, la carpeta LA N° 008/21, la Nota N° 182 /21 del secretario Académico; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Disposición N° 002/21 DFCE se aprobó el procedimiento para la selección de docentes interinos para la Facultad de Ciencias Económicas.

Que dicho procedimiento prevé la implementación de cláusulas transitorias para los casos en que por el contexto sanitario actual no puedan llevarse a cabo de forma presencial alguna de las distintas etapas del mismo, habilitando a efectuarlas mediante modalidad No presencial.

Que por Resolución N° 303/21 DFCE se autorizó el llamado a inscripción de antecedentes para cubrir 1 (uno) cargo interino de Auxiliar de Primera, dedicación simple, equivalente a 10 hs. semanales, en el Espacio Disciplinar Geografía Económica, Sede Trelew.

Que mediante Carpeta LA N° 008/21, se formalizó dicho llamado, incorporándose las actuaciones correspondientes, cronológicamente.

Que según consta en el dictamen emitido por la Comisión Asesora interviniente, en foja N° 95, de la Carpeta LA N° 008/21, se propone declarar DESIERTO dicho llamado.

Que conforme la Nota N° 182/21, el Secretario Académico propone declarar DESIERTO el llamado de antecedentes autorizado por Resolución N° 303/21 DFCE, para cubrir un cargo de Auxiliar de Primera, dedicación simple, espacio Disciplinar Geografía Económica, sede Trelew, que fuera formalizado por Carpeta LA N° 008/21.

POR ELLO:

LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA  
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

PROPONEN:

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento formal para el llamado a inscripción de antecedentes para cubrir un cargo de Auxiliar de Primera, dedicación Simple en el Espacio Disciplinar Geografía Económica de Sede Trelew, conforme la Carpeta LA N° 008/2021.

ARTICULO 2°.- Declarar DESIERTO el llamado a inscripción de antecedentes efectuado mediante la Resolución 303/2021 DFCE, conforme el Acta a fojas 95 de la Comisión Asesora interviniente.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese.

Suscriben el Despacho los Consejeros:

Patricia Blanchod – C. Docentes Esquel  
Daniel Peiretti – C. Docentes Trelew  
Gladys Bogoni – C. Docentes Comodoro Rivadavia

\*\*\*\*\*

“VISTO:

La Disposición N° 002/21 DFCE, la Resolución N° 304/21, la carpeta LA N° 009/21, la Disposición N° 001/21 CDFCE, la Nota N° 183/21 SA del Secretario Académico; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Disposición N° 002/21 DFCE se aprobó el procedimiento para la selección de docentes interinos para la Facultad de Ciencias Económicas.

Que dicho procedimiento prevé la implementación de cláusulas transitorias para los casos en que por el contexto sanitario actual no puedan llevarse a cabo de forma presencial alguna de las distintas etapas del mismo, habilitando a efectuarlas mediante modalidad No presencial.

Que por resolución N° 304/21 DFCE se autorizó el llamado a inscripción de antecedentes para cubrir 1 (uno) cargo interino de Auxiliar de Primera, dedicación simple, equivalente a 10 hs. semanales, en el Espacio Disciplinar Derecho del Trabajo, Sede Trelew.

Que mediante Carpeta LA N° 009/21, se formalizó dicho llamado, incorporándose las actuaciones correspondientes, cronológicamente.

Que según consta en el dictamen emitido por la Comisión Asesora interviniente, en fojas N° 43 y 44 (frente y dorso), de la Carpeta LA N° 009/21, se establece el orden de mérito correspondiente, proponiéndose la designación de la Ab. Mariángeles Velasco para cubrir el cargo llamado.

Que la Disposición N° 001/21 CDFCE, adecúa las categorías docentes con el Convenio Colectivo de Trabajadores docentes de Instituciones Universitarias Nacionales, modificando la denominación de la categoría de Auxiliar de Primera autorizada en la resolución del llamado, correspondiendo la de Profesor Ayudante.

Que mediante la Nota N° 183/21 SA, el Secretario Académico propone la designación interina de la Ab. Mariángeles Velasco, como Profesora Ayudante, con dedicación simple, equivalente a 10 hs. semanales, en el Espacio Disciplinar Derecho del Trabajo, Sede Trelew, a partir de la fecha de la Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2021, y la correspondiente Asignación de actividades.

POR ELLO:

LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA  
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

PROPONEN:

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento formal del llamado a inscripción de antecedentes para cubrir un cargo de Auxiliar de Primera en el Espacio Disciplinar Derecho del Trabajo de Sede Trelew, conforme la Carpeta LA 009/2021.-

ARTICULO 2°.- DESIGNAR Interinamente, a la **Ab. Mariángeles Velasco**, CUIL N° 27-32538139-1, como Profesor Ayudante, dedicación simple, equivalente a 10 horas semanales (440 Hs. Anuales), en el Espacio Disciplinar Derecho del Trabajo, Departamento Derecho de Sede Trelew, a partir de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2021.

ARTICULO 3°.- ASIGNAR Actividades a la Ab. Velasco, en el marco de su dedicación integral, de acuerdo al Anexo al presente.

ARTICULO 4°.- De efectuarse el llamado a concurso para el ingreso al Régimen de Carrera Académica, antes de la fecha indicada para el vencimiento, en caso de no inscribirse en dicho llamado o en caso de no resultar incluido en el orden de mérito en posición de acceder al cargo concursado, la designación interina caducará automáticamente y sin resolución previa.

ARTICULO 5°.- El plazo para la realización del llamado a concurso para dicha designación interina será dentro de los tres años posteriores, de acuerdo al Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, aprobado por Decreto N° 1246/15.

ARTICULO 6°.- El alta mencionada carece de validez si no se da cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2° de la Disposición Secretaría Administrativa N° 002/2006, dentro de los cinco días a partir de la fecha de su notificación, ante la Dirección de Personal. De no cumplir con lo indicado anteriormente, se considerará fecha de alta en el cargo, según lo reglamentado por la Resolución AFIP N° 1891/05.

ARTICULO 7°.- El gasto que origine la presente, será atendido con la partida presupuestaria asignada a tal efecto.

ARTICULO 8°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, y cumplido, archívese.

Suscriben el Despacho los Consejeros:  
Patricia Blanchod – C. Docentes Esquel  
Nora López – C. Docentes Trelew  
Brenda Puelman – C. Alumnos Esquel

#### ANEXO AL DESPACHO

Asignación de actividades														
N° doc	Docente	Actividad	Depto	ROL	Dim.	Resp.	Carga horaria	Ubic.	Ciclo	Desde	Hasta	Resol. Desig.	C.A.	Estado
32538139	VELASCO MARIANGELES	DERECHO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	DERECHO	A1	DO	NO	192	TW	2021	02/08/21	31/12/21	xxxx	NO	ACTIVO
		A DEFINIR	GENERAL	A1	GL	NO	248	TW	2021	02/08/21	31/12/21	xxxx	NO	ACTIVO

\*\*\*\*\*

“VISTO:

La Disposición N° 002/21 DFCE, la Resolución N° 315/21, la carpeta LA N° 010/21, la Disposición N° 001/21 CDFCE, la Nota N° 188/21 del Secretario Académico; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Disposición N° 002/21 DFCE se aprobó el procedimiento para la selección de docentes interinos para la Facultad de Ciencias Económicas.

Que dicho procedimiento prevé la implementación de cláusulas transitorias para los casos en que por el contexto sanitario actual no puedan llevarse a cabo de forma presencial alguna de las distintas etapas del mismo, habilitando a efectuarlas mediante modalidad No presencial.

Que por resolución N° 315/21 DFCE se autorizó el llamado a inscripción de antecedentes para cubrir 1 (uno) cargo interino de Auxiliar de Primera, dedicación simple, equivalente a 10 hs. semanales, en el Espacio Disciplinar Matemática, Sede Trelew.

Que mediante Carpeta LA N° 010/21, se formalizó dicho llamado, incorporándose las actuaciones correspondientes, cronológicamente.

Que según consta en el dictamen emitido por la Comisión Asesora interviniente, en foja N° 97 (frente y dorso), de la Carpeta LA N° 010/21, se establece el orden de mérito correspondiente, proponiéndose la designación de la Ing. Natasha Sabrina Guisande para cubrir el cargo llamado.

Que la Disposición N° 001/21 CDFCE, adecúa las categorías docentes con el Convenio Colectivo de Trabajadores docentes de Instituciones Universitarias Nacionales, modificando la denominación de la categoría de Auxiliar de Primera autorizada en la resolución del llamado, correspondiendo la de Profesor Ayudante.

Que mediante la Nota N° 188/21 SA, el Secretario Académico propone la designación interina de la Ing. Natasha Sabrina Guisande, como Profesora Ayudante, con dedicación simple, equivalente a 10 hs. semanales, en el Espacio Disciplinar Matemática, Sede Trelew, a partir de la fecha de la Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2021, y la correspondiente Asignación de actividades.

POR ELLO:  
LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA  
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
PROPONEN:

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento formal del llamado a inscripción de antecedentes para cubrir el cargo de Auxiliar de Primera en el Espacio Disciplinar Matemática de Sede Trelew, conforme la Carpeta LA 010/2021.

ARTICULO 2°.- DESIGNAR Interinamente, a la **Ing. Natasha Sabrina Guisande**, CUIL N° 27-29754408-5, como Profesor Ayudante, dedicación simple, equivalente a 10 horas semanales (440 Hs. Anuales), en el Espacio Disciplinar Matemática, Departamento Matemática, Sede Trelew, a partir de la fecha de la Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2021.

ARTICULO 3°.- ASIGNAR Actividades a la Ing. Guisande, en el marco de su dedicación integral, de acuerdo al Anexo al presente.

ARTICULO 4°.- De efectuarse el llamado a concurso para el ingreso al Régimen de Carrera Académica, antes de la fecha indicada para el vencimiento, en caso de no inscribirse en dicho llamado o en caso de no resultar incluido en el orden de mérito en posición de acceder al cargo concursado, la designación interina caducará automáticamente y sin resolución previa.

ARTICULO 5°.- El plazo para la realización del llamado a concurso para dicha designación interina será dentro de los tres años posteriores, de acuerdo al Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, aprobado por Decreto N° 1246/15.

ARTICULO 6°.- El alta mencionada carece de validez si no se da cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2° de la Disposición Secretaría Administrativa N° 002/2006, dentro de los cinco días a partir de la fecha de su notificación, ante la Dirección de Personal. De no cumplir con lo indicado anteriormente, se considerará fecha de alta en el cargo, según lo reglamentado por la Resolución AFIP N° 1891/05.

ARTICULO 7°.- El gasto que origine la presente, será atendido con la partida presupuestaria asignada a tal efecto.

ARTICULO 8°.- Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.-

Suscriben el Despacho los Consejeros:

Néstor Cabanas – C. Auxiliares Comodoro Rivadavia  
Patricia Blanchod – C. Docentes Esquel  
Gladys Bogoni – D. Docentes Comodoro Rivadavia

ANEXO AL DESPACHO

Asignación de actividades														
N° doc	Docente	Actividad	Depto	ROL	Dim.	Resp.	Carga horaria	Ubic.	Ciclo	Desde	Hasta	Resol. Desig.	C.A.	Estado
29754408	GUISANDE NATASHA SABRINA	MATEMATICA II	MATEMATICA	A1	DO	NO	440	TW	2021	02/08/21	31/12/21	xxxx	NO	ACTIVO

**Votación de los Despachos:**

**Por la afirmativa:** Bogoni, Blanchod, López, Cabanas, García, Kresteff, Tejeda, Nattero, Peiretti, Ferro, Cuadra, Puelman y Egües .

**Resultado: Aprobados por UNANIMIDAD.**

**6.- Programas.**

VISTO:

La Resolución N° 056/2020 CDFCE y la Nota N° 217/2021 SA; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 056/2020 CDFCE, se aprobó el marco normativo general para el dictado de las asignaturas que se desarrollan en el presente ciclo lectivo frente a la contingencia del aislamiento social, preventivo y obligatorio, y el formulario complementario para los programas de las mismas, denominado “ADECUACION NORMAS DE CATEDRA FRENTE A EMERGENCIA SANITARIA COVID 19”.

Que en el marco de la Resolución N° 056/20 CDFCE, y teniendo en cuenta lo establecido en su Artículo N° 6, se encomienda a la Secretaría Académica la aplicación del formulario “ADECUACION NORMAS DE CATEDRA FRENTE A EMERGENCIA SANITARIA COVID 19”, el cual deberá contar con la evaluación por parte del Programa de Educación Sin Distancias, y con el visado de la Secretaría Académica, y Delegaciones Académica, en caso de corresponder.

Que a la fecha se mantienen las razones que dieron origen a la Resolución N° 056/2020 CDFCE.

Que para el ciclo lectivo 2021 surgen nuevas propuestas de los actuales docentes responsables de cátedras.

Que corresponde actuar en tal sentido.

Que el Secretario Académico mediante la Nota N° 217/2021 solicita al Consejo Directivo se expida al respecto, teniendo en cuenta que los formularios han sido evaluados por el Programa de Educación sin Distancias y cuentan con el visado de la Delegación Académica en caso de corresponder y de la propia Secretaría.

POR ELLO:

LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA  
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

PROPONEN:

ARTICULO 1°.- **APROBAR**, y poner en vigencia, la ADECUACION NORMAS DE CATEDRA FRENTE A EMERGENCIA SANITARIA COVID 19 de las ASIGNATURAS que se consignan a continuación, indicándose en cada caso Sede o Delegación a la que pertenecen, y el Anexo correspondiente:

ASIGNATURA	Dejar sin efecto Resol	Ratificada por Resol.CDFCE	Sede o Deleg.	NUEVO FORMULARIO
ADMINISTRACION FINANCIERA	Anexo II Res. 309/20	075/2020	Tw	ANEXO I
DERECHO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	Anexo II Res. 337/20	086/2020	Tw.	ANEXO II
ENFOQUE DE SISTEMAS	Anexo V Res. 312/20	076/20	Tw.	ANEXO III
MACROECONOMIA SUPERIOR	Anexo II Res. 316/20	078/20	Tw.	ANEXO IV
PERSPECTIVA ESPACIO TEMPORAL DE LA ECONOMIA ARGENTINA	Anexo V Res. 316/20	078/20	Tw.	ANEXO V
POLITICA MACROECONOMICA	Anexo VI Res. 316/20	078/20	Tw.	ANEXO VI
POLITICA Y ADMINISTRACION TRIBUTARIA	Anexo VII Res. 312/20	076/20	Tw.	ANEXO VII
TECNICA Y PRACTICA IMPOSITIVA	Anexo VIII Res. 312/20	076/20	Tw.	ANEXO VIII

ASIGNATURA	Dejar sin efecto Resol	Ratificada por Resol.CDFCE	Sede o Deleg.	NUEVO FORMULARIO
DERECHO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	Anexo II Res. 359/20	087/20	CR	ANEXO IX
INTRODUCCION A LA FILOSOFIA	Anexo I Res. 329/20	079/20	CR	ANEXO X
ADMINISTRACION FINANCIERA	Anexo IV Res. 313/20	077/20	Esq.	ANEXO XI
CONTABILIDAD II	Res. 487/20	126/20	Esq.	ANEXO XII
DERECHO COMERCIAL I	Anexo I Res. 312/20	076/20	Esq.	ANEXO XIII
GESTION DE EMPRESAS DE TURISMO I	Anexo IX Res. 365/20	089/20	Esq.	ANEXO XIV
GESTION DE EMPRESAS DE TURISMO II	Anexo II Res. 312/20	076/20	Esq.	ANEXO XV
LOGICA Y METODOLOGIA DE LAS CIENCIAS	Anexo I Res. 362/20	088/20	Esq.	ANEXO XVI
MATEMATICA II	Anexo IV Res. 329/20	079/20	Esq.	ANEXO XVII
PATRIMONIO TURISTICO I	Anexo X Res. 365/20	089/20	Esq.	ANEXO XVIII
PLANEAMIENTO Y EVALUACION DE PROYECTOS	Anexo VI Res. 329/20	079/20	Esq.	ANEXO XIX
POLITICA MACROECONOMICA	Anexo I Res. 316/20	078/20	Esq.	ANEXO XX
SOCIOLOGIA	Anexo VIII Res. 329/20	079/20	Esq.	ANEXO XXI
SOCIOLOGIA DE LAS ORGANIZACIONES	Anexo III Res. 312/20	076/20	Esq.	ANEXO XXII
ADMINISTRACION DE PERSONAL	Anexo I Res. 307/20	074/20	Tw.	ANEXO XXIII
ADMINISTRACION DE PERSONAL	Anexo II Res. 313/20	077/20	CR	ANEXO XXIV

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que la ADECUACION NORMAS DE CATEDRA FRENTE A EMERGENCIA SANITARIA COVID 19, de las Asignaturas detalladas en el Artículo 1°, tendrá vigencia mientras dure la medida de aislamiento social, preventivo y obligatorio dispuesta por el Poder Ejecutivo Nacional u otras que limiten el ingreso de docentes y estudiantes a los edificios de la Universidad.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-

Suscriben el Despacho los Consejeros:

Patricia Blanchod – C. Docentes Esquel  
 Nora López – C. Docentes Trelew  
 Gladys Bogoni – C. Docentes Comodoro Rivadavia

**ANEXO I del DESPACHO**  
**“ADECUACION NORMAS DE CATEDRA**  
**FRENTE A EMERGENCIA SANITARIA COVID 19”**

<b>PROGRAMA DE LA ASIGNATURA:</b> Administración Financiera		
<b>Código:</b> 5.3.5	<b>Área:</b> Administración	
<b>Sede/Delegación:</b> TRELEW	<b>Ciclo del Plan:</b> Específico de Contador Público y Lic. en Administración	
<b>Carrera/s:</b> CONTADOR PÚBLICO – LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN		
<b>Resp.:</b> NADINE YAMILA SERÓN		

**Dictado:**

*Cronograma de interacciones sincrónicas y asincrónicas, mecanismos y recursos utilizados para ello. Material audiovisual a producir, mecanismos de devolución de actividades realizadas por los alumnos, mecanismos que se utilizarán para la guía y seguimiento autónomos de su actuación académica por parte de los alumnos (qué, cuándo, cómo, debe leer, estudiar, elaborar, presentar, etc.), recursos a utilizar como repositorio de materiales, en particular los audiovisuales).*

Interacciones sincrónicas y asincrónicas

Se iniciará el dictado de clases por medio de la plataforma Jitsi, que tiene garantizado el acceso remoto sin consumo de datos de conectividad de los alumnos, o zoom en su defecto, en horarios y días previstos para la cursada de forma presencial. Se cuenta con material en power point y/o Excel de cada unidad, para complementar las clases sincrónicas. A fin de lograr las interacciones asincrónicas, se grabarán las clases con el programa OBproject o atube catcher, o la herramienta de grabación de zoom y luego se las pondrán a disposición de los alumnos a través del moodle, mail, u otro mecanismo virtual.

Desde la asignatura, se utiliza como herramienta de apoyo el aula moodle, para poner a disposición material de lectura, material en ppt, guías de actividades prácticas a través de "lecciones" y videos de expertos en los diferentes temas de la asignatura. Además cada una de las unidades tiene un foro de consultas.-

La asignatura posee una cuenta de gmail [financiera.unpsjb@gmail.com](mailto:financiera.unpsjb@gmail.com) donde se reciben consultas y se envían comunicaciones e informaciones que son más efectivas que otro medio.

Cada unidad del programa posee una guía de desarrollo de los temas, se presentarán a los alumnos al inicio de cada unidad. Se pondrán a disposición guías de trabajos prácticos, algunos con soluciones propuestas y otros TP que deberán resolver y entregar por los medios virtuales (en las fechas que se indicarán oportunamente). También se coordinarán clases virtuales sincrónicas para las consultas de TP y avances de las AFP.

Las actividades de Formación Práctica son enviadas mediante la plataforma Moodle con sus correspondientes guías y cronogramas de entrega. A medida que avanzan, se hace el seguimiento de cada etapa mediante los encuentros sincrónicos. El plenario final, si las condiciones lo permiten, será presencial, sino, será un encuentro virtual a través de jitsi.

Cronograma:

Se seguirá el cursado, en líneas generales, de acuerdo al cronograma que se presentan a continuación:

Semana	Unidad	
1	UI	Administración Financiera. Introducción. Objetivos Funciones. Evolución histórica y futura. Decisiones Financieras básicas de las organizaciones. Teoría (T) y práctica (P) y Actividad de Formación Práctica (AFP)
2	UI	
2	UII	Mercado de Capitales y Financieros. Entidades financieras y seguros. T.P.AFP
3	UIII	Planeamiento y Análisis Financiero. Presupuestos. Teoría Práctica y AFP Análisis de equilibrio. Teoría y práctica. Flujo de Fondos- Teoría. Práctica y AFP
4	UIII	
5	UIII	
6	UIII	
6	UIV	Costo de Capital. Teoría, Práctica y AFP . Costo de Capital. Financiamiento Teórico práctico. Decisiones de Financiamiento y Distribución de dividendos. T.P. y AFP Consultas 1º Parcial y <b>Primer Parcial</b> (U.I-II-III)
7	UIV	
7	UV	Decisiones de financiamiento. Las estructuras financieras de las organizaciones. Financiación interna y externa. Fuentes de fondos. Costos. Limitaciones. Determinación de la estructura óptima de endeudamiento. Decisiones de distribución de dividendos. <b>Recuperatorio del Primer parcial</b>
8	UV	
9	UV	

10	UVI	Adm. Del Capital de trabajo. Teoría y práctica. Adm. efectivo, inventarios, créditos. T. P. AFP.
11	UVI	
11	UVII	
12	UVII	<b>DECISIONES DE INVERSIÓN: DECISIONES DE INVERSIÓN DE LARGO PLAZO</b> Conceptos básicos. Elementos. Clasificaciones. Motivos para invertir. La evaluación de proyectos: concepto, enfoques, etapas. Métodos para la evaluación de proyectos de inversión. Casos especiales
13	UVII	
13	UVII	
14		
15	UVII	Introducción del riesgo en la evaluación de proyectos.
16	UVII	Consulta antes del 2° parcial y <b>2° PARCIAL</b>
16	UVII	Valuación de organizaciones. Métodos.
16	UVII	
16	UVII	<b>Recuperatorio 2 do parcial</b>
17	UVII	<b>Recuperatorio final</b>

Respecto de la asistencia se remplazará con el cumplimiento de los trabajos prácticos y tareas que requieren entrega, y el cumplimiento de las entregas en las fechas establecidas del avance de las actividades de formación práctica.

**Extensión de calendario de dictado:**

Indicar si entiende necesario extender el calendario de dictado de la asignatura. Expresar fecha de finalización solicitada.

En principio no se requiere extender el calendario. La finalización será de acuerdo al calendario académico el 27 de noviembre.

**Sistema de evaluación y requisitos para el cursado de la asignatura:**

Describir las instancias de evaluación parcial y recuperatorias, número, metodología y recursos a utilizar, criterios de evaluación y rendimiento solicitado. Otras actividades e instancias requeridas para el cursado de la asignatura. Asimismo, deberá indicarse, en caso de programas con requisito de asistencia, que el mismo es dejado sin efecto o es reemplazado por otra/s exigencia/s para el cursado de la materia, debiéndose detallar las mismas.

El desarrollo de los Parciales se realizará los siguientes días:

- 17 de Septiembre 1° Parcial;
- 1 de Octubre Recuperatorio del 1° parcial;
- 5 de Noviembre 2° parcial;
- 17 de Noviembre Recuperatorio de 2° parcial;
- 26 de noviembre Recuperatorio final 1° o 2° parcial

Los parciales se realizarán en dos modalidades, una parte en forma de “lección” en la plataforma Moodle, y otra parte de ejercicios a resolver y entregar con archivo escaneado pdf o foto. Dado que se considerará el procedimiento y no solo el resultado en la corrección de los ejercicios, se requerirá el envío dentro de los 15 minutos del horario establecido para la finalización del parcial de la foto de la solución propuesta. (La misma podrá enviarse al mail de la cátedra o subir al aula).

Los resultados de aprobados de los parciales se comunicarán en novedades de Moodle, pudiendo solicitar por e-mail los alumnos su devolución individual. También se hará una devolución sincrónica de aspectos a destacar del mismo, como así también de una propuesta de solución.

**Aprobación de la asignatura, mediante promoción sin examen final:**

Describir otras actividades e instancias requeridas para la promoción de la asignatura, número, metodología y recursos a utilizar, criterios de evaluación y rendimiento solicitado.

No se prevé aprobación sin examen final.

**ANEXO II DEL DESPACHO**  
**“ADECUACION NORMAS DE CATEDRA**  
**FRENTE A EMERGENCIA SANITARIA COVID 19”**

**PROGRAMA DE LA ASIGNATURA: DERECHO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**

**Código: 5.2.5**

**Área: Derecho**

**Sede/Delegación: Trelew**

**Ciclo del Plan: Especifico**

**Carrera/s: Contador Público; Licenciatura en Administración; Técnico Universitario Contable**  
**Prof. Resp.: Jorge Echelini**



**Dictado:**

*Cronograma de interacciones sincrónicas y asincrónicas, mecanismos y recursos utilizados para ello. Material audiovisual a producir, mecanismos de devolución de actividades realizadas por los alumnos, mecanismos que se utilizarán para la guía y seguimiento autónomos de su actuación académica por parte de los alumnos (qué, cuándo, cómo, debe leer, estudiar, elaborar, presentar, etc.), recursos a utilizar como repositorio de materiales, en particular los audiovisuales).*

Se aplicará el cronograma aprobado para el dictado de la asignatura en el presente ciclo lectivo. Las acciones sincrónicas se efectuarán a través de las plataformas virtuales Jitsi (plataforma institucional) utilizando como medios alternativos zoom y hangouts. Durante las acciones sincrónicas se procederá al dictado de las clases conforme la programación y distribución de tareas efectuadas en el cronograma aprobado (alternando actividades de clases de teoría y formación práctica). A los fines de brindar agilidad a la clase atendiendo a las limitaciones que produce la plataforma virtual (en particular la exigencia de estar conectado y con un foco de atención desaconsejado para un tiempo superior a una hora) se adicionará con carácter asincrónico el dictado de temas específicos subidos al aula virtual (plataforma you tube o plataformas similares). De tal manera las clases sincrónicas abordarán parte del tema programado para dar en clase y remitirán en otros temas a las grabaciones subidas al aula virtual. (Plataforma Moodle de la FCE) Los trabajos prácticos serán programados y brindados para ser efectuados con carácter asincrónicos, efectuando la devolución correspondiente por el foro habilitado en el campus virtual o mediante encuentros específicos determinados por vía sincrónica o en las clases establecidas en el cronograma habilitado. Las clases serán impartidas en el horario establecido por la Facultad para la asignatura. Se buscará promover la menor cantidad de cambios posibles respecto del sistema de clases presenciales (horario, cronograma fijado, orden de los temas establecidos, pautas de trabajo) con el fin de ejecutar la menor cantidad de cambios posibles al momento de la vuelta al sistema tradicional.

Durante el periodo de virtualidad se procederá a generar actividades de evaluación constante por unidad con el fin de poder llevar un desarrollo de la evaluación autónoma de los alumnos y asegurar el proceso de aprendizaje. Esto se hará a través de cuestionarios sobre temas brindados (particularmente se puntualizará sobre los brindados con carácter asincrónico, asegurando así el acceso de los alumnos a la misma), trabajos prácticos destinados a analizar el proceso de desarrollo y asimilación de los conceptos y participación de los alumnos en el chat o el foro. Los criterios de evaluación serán informados a los alumnos en el primer encuentro virtual.

En el aula virtual de la asignatura (Plataforma Moodle de la FCE) se subirá el material bibliográfico de apoyo y los Power Point usados para cada Unidad en el dictado de la clase sincrónica virtual.

**Extensión de calendario de dictado:**

*Indicar si entiende necesario extender el calendario de dictado de la asignatura. Expresar fecha de finalización solicitada.*

Se requiere de la extensión del cursado, estimando su plazo de finalización hasta el día 17 de diciembre de 2021

**Sistema de evaluación y requisitos para el cursado de la asignatura:**

*Describir las instancias de evaluación parcial y recuperatorias, número, metodología y recursos a utilizar, criterios de evaluación y rendimiento solicitado. Otras actividades e instancias requeridas para el cursado de la asignatura. Asimismo, deberá indicarse, en caso de programas con requisito de asistencia, que el mismo es dejado sin efecto o es reemplazado por otra/s exigencia/s para el cursado de la materia, debiéndose detallar las mismas.*

A fin de evitar los inconvenientes que produce la virtualidad al momento de evaluar (uso de apoyo externo, uso de consulta de material al momento de rendir el examen, trabajo grupal entre alumnos con el fin de responder preguntas o uso de interconsultas entre alumnos) se procederá a evaluar a los alumnos a través de dos parciales mediante el uso de las distintas herramientas que presenta la Plataforma Moodle a través del Aula virtual.

Aquellos alumnos que resulten desaprobados en cualquiera de las instancias de evaluación, procederán a rendir recuperatorio oral. En caso de que no se pueda acudir al sistema presencial, se procederá a evaluar mediante examen oral por vía sincrónica siguiendo en su parte pertinente las pautas de control y grabación establecidas en la Resolución 69/2020 CD.

Para ambos parciales se implementa una instancia recuperatoria y un recuperatorio final de una de ellas.

Para acreditar los mismos se requiere un 60% sobre cien, conforme al programa vigente de la materia.

La asistencia será reemplazada por el sistema de evaluación continua descrito en el primer acápite del presente Anexo.

**Aprobación de la asignatura, mediante promoción sin examen final:**

*Describir otras actividades e instancias requeridas para la promoción de la asignatura, número, metodología y recursos a utilizar, criterios de evaluación y rendimiento solicitado.*

La Asignatura se aprueba mediante sistema de promoción. Las instancias de evaluación y requisito de aprobación ya han sido determinados en el programa aprobado, resultando necesario modificar la acreditación de la asistencia mientras perduren las instancias de virtualidad como único sistema, y reemplazar la realización del coloquio por la presentación de un trabajo final integrador, que deberá ser aprobado por la cátedra. El cual, para su aprobación, deberá tener Nota del 70% o superior.

Durante dicho período la asistencia se reemplazará por la evaluación constante por Unidad, mediante la entrega del 100% de los trabajos y cuestionarios dados por la cátedra.

**ANEXO III AL DESPACHO  
ADECUACIÓN NORMAS DE CATEDRA  
FRENTE A EMERGENCIA SANITARIA COVID 19”**

**PROGRAMA DE LA ASIGNATURA: ENFOQUE DE SISTEMAS**

**Código: 3.3.19**

**Área: ADMINISTRACIÓN**

**Sede/Delegación: TRELEW**

**Ciclo del Plan: ESPECÍFICO**

**Carrera/s: LICENCIATURA EN ECONOMÍA**

**Prof. Resp.: CÉSAR PAILACURA**



**Dictado:**

*Cronograma de interacciones sincrónicas y asincrónicas, mecanismos y recursos utilizados para ello. Material audiovisual a producir, mecanismos de devolución de actividades realizadas por los alumnos, mecanismos que se utilizarán para la guía y seguimiento autónomos de su actuación académica por parte de los alumnos (qué, cuándo, cómo, debe leer, estudiar, elaborar, presentar, etc.), recursos a utilizar como repositorio de materiales, en particular los audiovisuales).*

El cronograma se mantiene conforme a lo estipulado en el programa de la materia.

Los recursos serán clases sincrónicas utilizando la plataforma que mejor se adapte al estudiante pudiendo optar, entre otras, por Zoom, Jitsi, Teams; esto sin perjuicio de tener la libertad de incorporar otra plataforma que sea superadora de las anteriormente mencionadas.

Como material asincrónico se les coloca en la plataforma de aula virtual el material de consulta y de lectura, así como videos elaborados por el docente para el repaso de los temas de asignatura.

Además del aula virtual, se utilizan habitualmente Facebook, donde se crea un grupo secreto y Whatsapp para una comunicación más fluida con el profesor.

El material elaborado por la cátedra se alojará tanto en el aula virtual como en Facebook y Youtube.

En lo que respecta al trabajo de formación, éste se guiará a través de Zoom o Jitsi, con entrevistas y clases especiales de elaboración conjunta para ese fin.

Para las consultas se utilizarán foros especiales en el aula, donde se concentrarán las dudas para tener un espacio al cual recurrir rápidamente. Las consultas realizadas por Facebook y otras redes utilizadas se replicarán en los foros con ese fin.

#### **Extensión de calendario de dictado:**

*Indicar si entiende necesario extender el calendario de dictado de la asignatura. Expresar fecha de finalización solicitada.*

Se solicita extender el cursado de la materia hasta el 10 de diciembre de 2021.

#### **Sistema de evaluación y requisitos para el cursado de la asignatura:**

*Describir las instancias de evaluación parcial y recuperatorias, número, metodología y recursos a utilizar, criterios de evaluación y rendimiento solicitado. Otras actividades e instancias requeridas para el cursado de la asignatura. Asimismo, deberá indicarse, en caso de programas con requisito de asistencia, que el mismo es dejado sin efecto o es reemplazado por otra/s exigencia/s para el cursado de la materia, debiéndose detallar las mismas.*

Se mantiene el requisito de 2 parciales con su recuperatorio y un recuperatorio final, los que se realizarán a través de la plataforma de aula virtual de la facultad. El rendimiento solicitado será del 60 %.

La devolución se hará brindando las respuestas correctas a los estudiantes, un foro para las consultas específicas y videos con desarrollos en caso de solicitarlo algún alumno, los cuales se subirán a Youtube linkeando a la plataforma del aula virtual en el foro mencionado.

#### **Aprobación de la asignatura, mediante promoción sin examen final:**

*Describir otras actividades e instancias requeridas para la promoción de la asignatura, número, metodología y recursos a utilizar, criterios de evaluación y rendimiento solicitado.*

Para la promoción de la materia se solicita que los parciales sean aprobados con un 70 %.

El alumno elabora un trabajo integrador relativo al ecosistema emprendedor, con las formalidades correspondientes de índices y las correspondientes citas. El trabajo se aprueba con un 70 % de cumplimiento, el cual debe ser expuesto en una presentación final mediante el uso de un recurso virtual y en el caso de haber trabajado con organizaciones locales, la retroalimentación a las mismas. Tiene una mayor valoración si el trabajo es presentado en jornadas académicas.

### **ANEXO IV DEL DESPACHO “ADECUACION NORMAS DE CATEDRA FRENTE A EMERGENCIA SANITARIA COVID 19”**

**PROGRAMA DE LA ASIGNATURA:** Macroeconomía Superior

**Área:** Economía

**Código:** 4.4.7

**Delegación:** Trelew

**Ciclo del Plan:** Ciclo Específico de  
Licenciatura en Economía

**Carrera:** Licenciatura en Economía

**Prof. Resp.:** Daniel Peiretti



#### **Dictado:**

Durante la vigencia de restricciones para trabajar los contenidos en aulas en forma presencial, las normas de cátedra tendrán las siguientes modificaciones.

Las clases teóricas se van a trabajar en dos encuentros semanales los días martes y jueves en el horario establecido. Se utilizará la plataforma Zoom en dos sesiones de 40 minutos cada una, con recreo de 15 minutos intermedio. Las clases teóricas serán para: presentación y ejemplificación de conceptos, trabajo sobre el material, presentación y aclaración de consignas prácticas y sus resoluciones. Las clases serán grabadas y el link de acceso publicado en el aula virtual.

La materia dispone de aula virtual con repositorio de textos, consignas de trabajos prácticos, foros y accesos a las clases grabadas.

Para la comunicación con los estudiantes se utilizarán todos los instrumentos que permite el aula virtual y la plataforma de la F.C.E. - U.N.P.S.J.B. En particular los foros y la mensajería interna. La dirección de mail del profesor también es accesible desde los datos personales del aula y se les comunica a los estudiantes.

Se propiciará el trabajo con datos de la economía argentina.

Las actividades de formación profesional de ésta materia todas necesitan de algún recurso o información que está en la web, por lo tanto no requieren modificaciones.

**Extensión de calendario de dictado:**

No se considera necesario extender el calendario de dictado de la materia.

**Sistema de evaluación y requisitos para el cursado de la asignatura:**

Las condiciones de aprobación se mantienen. Los parciales van a ser control de lecturas de textos y explicación de modelos y conceptos.

La consigna del parcial se envía al mail que cada estudiante tiene registrado en la plataforma y lo resuelven en su domicilio, en un plazo no menor a las 24 horas. La nota de cada estudiante y las consignas se publican en aula virtual. La clase de resolución y explicación del parcial se brinda vía zoom.

Para el registro de las notas se utilizará el mismo sistema de cada año independientemente que la clase sea en la modalidad sin distancia o presencial, por un lado registros propios de los docentes en los que refleja la situación de cada estudiante y luego se carga todo en el sistema SIU-Guaraní. El estudiante accede a su nota publicada en el aula de la materia y por mail personal registrado en la plataforma de la F.C.E – U.N.P.S.J.B

**Aprobación de la asignatura, mediante promoción sin examen final:**

La materia no cuenta con promoción sin examen final.

Daniel Peiretti

**ANEXO VDEL DESPACHO  
“ADECUACION NORMAS DE CATEDRA  
FRENTE A EMERGENCIA SANITARIA COVID 19”**

**PROGRAMA DE LA ASIGNATURA:** Perspectiva Espacio Temporal de la Economía Argentina.

**Código:** 4.6.4

**Área:** Humanidades

**Sede/Delegación:** Trelew

**Ciclo del Plan:** Ciclo específico

**Carrera/s:** Contador Público, Licenciado en Economía. **Prof. Resp.:** Prof. Marcelo Bayssette – Adjunto



**Dictado:**

*Cronograma de interacciones sincrónicas y asincrónicas, mecanismos y recursos utilizados para ello. Material audiovisual a producir, mecanismos de devolución de actividades realizadas por los alumnos, mecanismos que se utilizarán para la guía y seguimiento autónomos de su actuación académica por parte de los alumnos (qué, cuándo, cómo, debe leer, estudiar, elaborar, presentar, etc.), recursos a utilizar como repositorio de materiales, en particular los audiovisuales).*

**CRONOGRAMA SEMANAL DE ACTIVIDADES 2º Cuatrimestre**

<b><u>Semanas/Tipo de Horas</u></b>	<b><u>Actividades y Clases</u></b>
<b><u>Semana 1</u></b>	

Teóricas/Prácticas – 02/08/21	Presentación de Programa, Bibliografía y Normas de cátedra. Aspectos teóricos y metodológicos de los enfoques histórico- geográficos. Historia económica y social. Interacción sincrónica por plataforma Jitsi. Presentación a cargo del equipo de Cátedra. Grabación.
Prácticas – 03/08/21.	Antecedentes económicos-sociales de los siglos XVI a mitad S. XIX. T. P. <u>N.º 1</u> . Interacción asincrónica con materiales del aula virtual, consigna, explicación escrita y foro de consultas en aula virtual.
Teóricas – 06/08/21.	Los sistemas territoriales. Etapas de estructuración y desestructuración en Argentina. Proceso socioeconómico argentino. Estructura socio- territorial argentina. Evolución de las economías regionales. Interacción asincrónica, clase grabada y subida a aula virtual.
<u>Semana 2</u>	
Teóricas – 09/08/21.	Cambios en el mundo rural. Interacción asincrónica, clase grabada y subida a aula virtual.
Teóricas/Prácticas – 10/08/21.	La formación del Estado – nación argentina. Interacción asincrónica, clase grabada y foro de consultas en aula virtual.
Formación Práctica – 13/08/21	La formación del Estado – nación argentina - Estudio de casos históricos bajo la metodología comparativa, estadística y de aplicación de políticas activas de intervención para transformar. Interacción asincrónica con materiales del aula virtual, explicación escrita y foro de consultas en aula virtual.
<u>Semana 3</u>	
Feriado 16/08/21	Feriado Nacional – Feriado académico y administrativo por el 17/8
Teóricas 17/08/21.	Los orígenes de la industria. Interacción asincrónica, clase grabada y subida a aula virtual.
Prácticas – 20/08/21.	Agro - exportador (1880-1930) Economía y Estado. T.P. <u>N.º 2</u> . Interacción asincrónica con materiales del aula virtual, consigna, explicación escrita y foro de consultas en aula virtual.
<u>Semana 4</u>	
Teóricas/Prácticas – 23/08/21.	Modelo Agro - exportador (1880-1930) – Política, sociedad y territorio. Proceso socioeconómico argentino. Estructura socio- territorial argentina. Evolución de las economías regionales. Interacción asincrónica, clase grabada y foro de consultas en aula virtual.
Teóricas – 24/08/21.	Modelo Agro - exportador (1880-1930). Interacción sincrónica por plataforma Jitsi. Presentación a cargo del equipo de Cátedra. Grabación.
1 hora Teórico/Prácticas 1 hora Formación Práctica – 27/08/21.	Modelo Agro - exportador (1880-1930) - Estudio de casos históricos bajo la metodología comparativa, estadística y de aplicación de políticas activas de intervención para transformar. Interacción asincrónica, clase grabada y foro de consultas en aula virtual.
<u>Semana 5</u>	
Teóricas - 30/08/21.	Configuración espacial y economía regional y local. Interacción sincrónica por plataforma Jitsi. Presentación a cargo del equipo de Cátedra. Grabación.
Formación Práctica – 31/08/21.	Configuración espacial y economía regional y local - Estudio de casos históricos bajo la metodología comparativa, estadística y de aplicación de políticas activas de intervención para transformar. Interacción asincrónica con materiales del aula virtual, explicación escrita y foro de consultas en aula virtual.
Formación Práctica – 03/09/21.	Configuración espacial y economía regional y local - Estudio de casos históricos bajo la metodología comparativa, estadística y de aplicación de políticas activas de intervención para transformar. Interacción asincrónica con materiales del aula virtual, explicación escrita y foro de consultas en aula virtual.
<u>Semana 6</u>	
Prácticas – 06/09/21.	Modelo de Industrialización por Sustitución de Importaciones Primera Fase de industrialización (1930-1955) Política, sociedad y territorio. T.P. <u>N.º 3</u> . Interacción asincrónica con materiales del aula virtual, consigna, explicación escrita y foro de consultas en aula virtual.
Teóricas – 07/09/21.	Modelo de Industrialización por Sustitución de Importaciones Primera Fase de industrialización (1930-1955) Estado y Economía. Proceso socioeconómico argentino. Estructura socio- territorial argentina. Evolución de las economías regionales. Interacción sincrónica por plataforma Jitsi. Presentación a cargo del equipo de Cátedra. Grabación.
Teóricas/Prácticas – 10/09/21.	Cont. Modelo de Industrialización por Sustitución de Importaciones Primera Fase de industrialización (1930-1955) Política, sociedad y territorio. Interacción asincrónica, clase grabada y foro de consultas en aula virtual.

<b><u>Semana 7</u></b>	
Formación Práctica – 13/09/21.	14/09/20 - Primer Parcial (escrito domiciliario) – Simulación - Estudio de casos históricos bajo la metodología comparativa, estadística y de aplicación de políticas activas de intervención para transformar. Interacción sincrónica por plataforma Jitsi. Presentación a cargo del equipo de Cátedra. Materiales del aula virtual, consigna, explicación y foro de consultas en aula virtual.
Teóricas – 14/09/21.	Cont. Modelo de Industrialización por Sustitución de Importaciones Primera Fase de industrialización (1930-1955) Política, sociedad y territorio. Interacción asincrónica, clase grabada y foro de consultas en aula virtual.
Formación Práctica – 17/09/21.	Cont. Modelo de Industrialización por Sustitución de Importaciones Primera Fase de industrialización (1930-1955) Política, sociedad y territorio. Configuración espacial y economía regional y local - Estudio de casos históricos bajo la metodología comparativa, estadística y de aplicación de políticas activas de intervención para transformar. Interacción asincrónica con materiales del aula virtual, explicación escrita y foro de consultas en aula virtual.
Receso Académico – 20/09/21 al 25/09/21.	Receso académico – Semana del estudiante.
<b><u>Semana 8</u></b>	
Prácticas – 27/09/21.	Modelo de Industrialización por Sustitución de Importaciones Segunda Fase de industrialización (1958-1976) Política, sociedad y territorio. T.P. N ° 4. Interacción asincrónica con materiales del aula virtual, consigna, explicación escrita y foro de consultas en aula virtual.
Teóricas – 28/09/21.	Modelo de Industrialización por Sustitución de Importaciones Segunda Fase de industrialización (1958-1976). Proceso socioeconómico argentino. Estructura socio- territorial argentina. Evolución de las economías regionales. Interacción sincrónica por plataforma Jitsi. Presentación a cargo del equipo de Cátedra. Grabación.
Teóricas – 01/10/21.	Modelo de Industrialización por Sustitución de Importaciones Segunda Fase de industrialización (1958-1976). Interacción sincrónica por plataforma Jitsi. Presentación a cargo del equipo de Cátedra. Grabación.
<b><u>Semana 9</u></b>	
Teóricas – 04/10/21.	Modelo de Industrialización por Sustitución de Importaciones Segunda Fase de industrialización (1958-1976). Interacción asincrónica, clase grabada y foro de consultas en aula virtual.
Teóricas/Prácticas – 05/10/21.	Modelo de Industrialización por Sustitución de Importaciones Segunda Fase de industrialización (1958-1976). Interacción asincrónica, clase grabada y foro de consultas en aula virtual.
Feriado – 08/10/21.	Feriado académico y administrativo – Fines turísticos.
<b><u>Semana 10</u></b>	
Formación Práctica - 11/10/21.	Feriado académico y administrativo – Día del respeto a la diversidad cultural. Recuperatorio Primer Parcial (escrito domiciliario) Simulación - Estudio de casos históricos bajo la metodología comparativa, estadística y de aplicación de políticas activas de intervención para transformar. Interacción sincrónica por plataforma Jitsi. Presentación a cargo del equipo de Cátedra. Materiales del aula virtual, consigna, explicación y foro de consultas en aula virtual.
Prácticas – 12/10/21.	Modelo Aperturista /Neoliberal (1976-2001) T. P. N ° 5. Interacción asincrónica con materiales del aula virtual, consigna, explicación escrita y foro de consultas en aula virtual. Interacción asincrónica con materiales del aula virtual, consigna, explicación escrita y foro de consultas en aula virtual.
Teóricas – 15/10/21.	Modelo Aperturista /Neoliberal (1976-2001) Política, sociedad y territorio. Proceso socioeconómico argentino. Estructura socio- territorial argentina. Evolución de las economías regionales. Interacción sincrónica por plataforma Jitsi. Presentación a cargo del equipo de Cátedra. Grabación.
<b><u>Semana 11</u></b>	
Formación Práctica – 18/10/21.	Simulación - Estudio de casos históricos bajo la metodología comparativa, estadística y de aplicación de políticas activas de intervención para transformar. Interacción asincrónica con materiales del aula virtual, explicación escrita y foro de consultas en aula virtual.
Feriado – 19/10/21.	Feriado académico y administrativo – Aniversario de la ciudad de Trelew.
Teóricas/Prácticas – 22/10/21.	Modelo Aperturista /Neoliberal (1976-2001) Política, sociedad y territorio. Interacción asincrónica, clase grabada y foro de consultas en aula virtual.
<b><u>Semana 12</u></b>	

Teóricas – 25/10/21.	Modelo Aperturista /Neoliberal (1976-2001) Política, sociedad y territorio. Interacción asincrónica, clase grabada y foro de consultas en aula virtual.
Teóricas – 26/10/21.	Modelo Aperturista/Neoliberal (1976-2001) Economía y Estado. Interacción asincrónica, clase grabada y foro de consultas en aula virtual.
Formación Práctica - 29/10/21.	Modelo Aperturista/Neoliberal (1976-2001) Economía y Estado - Estudio de casos históricos bajo la metodología comparativa, estadística y de aplicación de políticas activas de intervención para transformar. Interacción asincrónica con materiales del aula virtual, explicación escrita y foro de consultas en aula virtual.
<b><u>Semana 13</u></b>	
Formación Práctica – 1/11/21.	Modelo “posconvertibilidad” (2003-2015) Economía. T. P. N ° 6. Interacción asincrónica con materiales del aula virtual, consigna, explicación escrita y foro de consultas en aula virtual.
Feriado – 2/11/21.	Feriado académico y administrativo – Conmemoración jura bandera nacional por Tehuelches y Mapuches.
Teóricas -5/11/21.	Modelo “posconvertibilidad” (2003-2015) Política, sociedad y territorio. Proceso socioeconómico argentino. Estructura socio- territorial argentina. Evolución de las economías regionales. Interacción sincrónica por plataforma Jitsi. Presentación a cargo del equipo de Cátedra. Grabación.
<b><u>Semana 14</u></b>	
Formación Práctica – 8/11/21.	9/11/20 - Segundo Parcial (oral virtual) – Simulación - Estudio de casos históricos bajo la metodología comparativa, estadística y de aplicación de políticas activas de intervención para transformar. A cargo del equipo de Cátedra. Consignas y toma de examen virtual oral.
Teóricas/Prácticas – 9/11/21.	Cont. Modelo “posconvertibilidad” (2003-2015) – Coyuntura actual 2015-2017 hasta el presente. Interacción asincrónica, clase grabada y foro de consultas en aula virtual.
Teóricas – 12/11/21.	Cont. Modelo “posconvertibilidad” (2003-2015) – Coyuntura actual 2015-2017 hasta el presente. Interacción asincrónica, clase grabada y foro de consultas en aula virtual.
<b><u>Semana 15</u></b>	
Formación Práctica – 15/11/21.	Exposición trabajo final integrador (Escrito y oral) – Simulación - Estudio de casos históricos bajo la metodología comparativa, estadística y de aplicación de políticas activas de intervención para transformar. A cargo del equipo de Cátedra. Defensa oral virtual.
Formación Práctica – 16/11/21.	Exposición trabajo final integrador (Escrito y oral) – Simulación - Estudio de casos históricos bajo la metodología comparativa, estadística y de aplicación de políticas activas de intervención para transformar. A cargo del equipo de Cátedra. Defensa oral virtual.
Formación Práctica - 19/11/21.	20/11/20 - Recuperatorio Segundo parcial (escrito) – Simulación - Estudio de casos históricos bajo la metodología comparativa, estadística y de aplicación de políticas activas de intervención para transformar.
<b><u>Semana 16</u></b>	
Feriado – 22/11/21.	Feriado académico y administrativo – Fines turísticos
Formación Práctica – 23/11/21.	Exposición trabajo final integrador (Escrito y oral) – Simulación - Estudio de casos históricos bajo la metodología comparativa, estadística y de aplicación de políticas activas de intervención para transformar. A cargo del equipo de Cátedra. Defensa oral virtual.
26/11/21	Cierre del 2° Cuatrimestre. Fin de la cursada.
<b><u>Semana 17</u></b>	
Formación Práctica – 29/11/21.	Exposición trabajo final integrador (Escrito y oral) – Simulación - Estudio de casos históricos bajo la metodología comparativa, estadística y de aplicación de políticas activas de intervención para transformar. A cargo del equipo de Cátedra. Defensa oral virtual.
Formación Práctica – 30/11/21.	Exposición trabajo final integrador (Escrito y oral) – Simulación - Estudio de casos históricos bajo la metodología comparativa, estadística y de aplicación de políticas activas de intervención para transformar. A cargo del equipo de Cátedra. Defensa oral virtual.
03/12/21	Recuperatorio final. Último plazo para entrega y cargado de notas. A cargo del equipo de Cátedra. Defensa oral virtual.

Indicar si entiende necesario extender el calendario de dictado de la asignatura. Expresar fecha de finalización solicitada.

En principio, la cátedra no considera necesario la extensión del segundo cuatrimestre del presente ciclo lectivo.

#### **Sistema de evaluación y requisitos para el cursado de la asignatura:**

Describir las instancias de evaluación parcial y recuperatorias, número, metodología y recursos a utilizar, criterios de evaluación y rendimiento solicitado. Otras actividades e instancias requeridas para el cursado de la asignatura. Asimismo, deberá indicarse, en caso de programas con requisito de asistencia, que el mismo es dejado sin efecto o es reemplazado por otra/s exigencia/s para el cursado de la materia, debiéndose detallar las mismas.

#### **a) Sistema de Evaluación**

##### **a.1. Condiciones para el Cursado de la Asignatura**

##### **a.1.1. Alumnos Activos**

Será alumno activo de la cátedra aquel que:

1. Apruebe (2) dos exámenes parciales (escrito domiciliario, oral), con sus correspondientes recuperatorios, incluido el recuperatorio final, con nota 6 o superior en todas las instancias, es decir un 60%. El mencionado recuperatorio final será de uno solo de los parciales o sus respectivos recuperatorios.
2. Apruebe al menos (4) cuatro de los (6) seis trabajos prácticos, es decir un 60%.
3. No se exigirá porcentaje de asistencia.

##### **a.1.2. Alumnos Libres**

Se registrará por el Reglamento General de la Actividad Académica.

#### **Aprobación de la asignatura, mediante promoción sin examen final:**

Describir otras actividades e instancias requeridas para la promoción de la asignatura, número, metodología y recursos a utilizar, criterios de evaluación y rendimiento solicitado.

#### **Promoción sin Examen Final**

Para acceder a este régimen el alumno deberá:

1. Aprobar los 2 (dos) exámenes parciales con nota 7 (siete) o superior, es decir 70%, o sus correspondientes recuperatorios, incluido el recuperatorio final. El mencionado recuperatorio final será de uno solo de los parciales o sus respectivos recuperatorios.
2. Apruebe al menos (4) cuatro de los (6) seis trabajos prácticos, es decir un 60%.
3. No se exigirá porcentaje de asistencia.
4. Realizar un trabajo integrador de reseña bibliográfica, de carácter obligatorio, que surgirá de la selección que los alumnos realicen en forma individual, a partir de un listado de libros que la cátedra suministrará vinculados con temáticas trabajadas en la cursada. Dicho trabajo deberá integrar el libro reseñado con al menos uno de los modelos de acumulación desarrollados en el programa. Concluido el trabajo entregarán el informe final que se evaluará y luego será expuesto ante una instancia oral, al estilo coloquio. La aprobación de éste también se obtendrá con un mínimo de 7 (siete), es decir 70%.

**ANEXO VI DEL DESPACHO**  
**“ADECUACION NORMAS DE CATEDRA**  
**FRENTE A EMERGENCIA SANITARIA COVID 19”**

**PROGRAMA DE LA ASIGNATURA:** Política Macroeconómica

**Código:** 5.4.5

**Área:** Economía

**Delegación:** Trelew

**Ciclo del Plan:** Ciclo Específico de  
Contador Público

**Carrera:** Contador Público

**Prof. Resp.:** Daniel Peiretti



**Dictado:**

Durante la vigencia de restricciones para trabajar los contenidos en aulas en forma presencial, las normas de cátedra tendrán las siguientes modificaciones.

Las clases teóricas se van a trabajar en dos encuentros semanales los días martes y jueves en el horario establecido de 16 a 18 hs. Se utilizará la plataforma Zoom en dos sesiones de 40 minutos cada una, con recreo de 15 minutos intermedio. Las clases teóricas serán para: presentación y ejemplificación de conceptos, trabajo sobre el material, presentación y aclaración de consignas prácticas y sus resoluciones. Las clases serán grabadas y el link de acceso publicado en el aula virtual.

Los días miércoles se planifica un encuentro para que los estudiantes puedan: consultar temas de prácticos, consignas, conceptos, fechas y profundizar temas con los estudiantes que tengan un interés mayor. Éste encuentro no será grabado.

Trabajar desde la computadora permite una clase muy rica en recursos con acceso a: bibliografía en formato pdf que puede ir presentándose y siguiendo en pantalla, estadísticas públicas, artículos y presentaciones.

La materia dispone de aula virtual con repositorio de textos, consignas de trabajos prácticos, foros y accesos a las clases grabadas.

A cada concepto que se expone en la clase se le propone una consigna de elaboración o trabajo por parte del estudiante. Para el seguimiento de éstas actividades se utilizan los foros y vías de comunicación como grupo de whatsapp y mails. Siempre motivamos una fluida participación de los cursantes en cada clase.

Las actividades de formación profesional de ésta materia todas necesitan de algún recurso o información que está en la web, por lo tanto no requieren modificaciones.

#### **Extensión de calendario de dictado:**

No se considera necesario extender el calendario de dictado de la materia.

#### **Sistema de evaluación y requisitos para el cursado de la asignatura:**

No se contemplan cambios en condiciones de aprobación del cursado de la materia. Excepto que los parciales serán domiciliarios. Se envían las consignas por mail y grupo de whatsapp junto con las fechas de entre que dependen de cada consigna pero siempre es mayor a las 24 horas.

La consigna del parcial se envía al mail que cada estudiante tiene registrado en la plataforma y lo resuelven en su domicilio. Los parciales se resuelven en un encuentro por zoom para los interesados.

Para el registro de las notas se utilizará el mismo sistema de cada año independientemente que la clase sea en la modalidad a distancia o presencial, por un lado registros propios de los docentes en los que refleja la situación de cada estudiante y luego se carga todo en el sistema SIU-Guaraní. El estudiante accede a su nota publicada en el aula de la materia y por mail personal registrado en la plataforma de la F.C.E – U.N.P.S.J.B

#### **Aprobación de la asignatura, mediante promoción sin examen final:**

Se mantienen las condiciones establecidas en las normas de cátedra aprobadas para la materia en el punto a.2.1

La entrega del trabajo final será por mail y se aprueba con una calificación del 80% o superior.

Daniel Peiretti

**ANEXO VII DEL DESPACHO**  
**“ADECUACION NORMAS DE CATEDRA**  
**FRENTE A EMERGENCIA SANITARIA COVID 19”**

**PROGRAMA DE LA ASIGNATURA: POLITICA Y ADMINISTRACION TRIBUTARIA**

**Código: 5.3.11**

**Área: ADMINISTRACION**

**Sede/Delegación: TRELEW**

**Ciclo del Plan: ESPECIFICO LIC. EN ADM.**

**Carrera/s: LICENCIATURA EN ADMINISTRACION**

**Prof. Resp.: C.P. HORACIO DI MARTINO**



**Dictado:**

*Cronograma de interacciones sincrónicas y asincrónicas, mecanismos y recursos utilizados para ello. Material audiovisual a producir, mecanismos de devolución de actividades realizadas por los alumnos, mecanismos que se utilizarán para la guía y seguimiento autónomos de su actuación académica por parte de los alumnos (qué, cuándo, cómo, debe leer, estudiar, elaborar, presentar, etc.), recursos a utilizar como repositorio de materiales, en particular los audiovisuales).*

Las clases teóricas siguen estrictamente el cronograma original. Las mismas se realizan a través de la plataforma zoom. Los encuentros son grabados y luego se suben al entorno de aula virtual para que aquellos alumnos que no hayan podido estar accedan a la misma.

En caso de algún tipo de inconveniente técnico que impida el encuentro, la clase se graba en audio para luego ser enviada a los alumnos. Estas clases teóricas, están respaldadas en muchos de los casos con notas de cátedra de los docentes en formato Word. Con respecto a los ejercicios prácticos: los enunciados fueron subidos al aula virtual al inicio del cuatrimestre. Los alumnos luego de recibir toda la capacitación teórica, individualmente, deben presentar la solución propuesta, en el día previsto según el mismo cronograma original. Asimismo, tienen el encuentro vía zoom, respetando siempre el cronograma original. En este encuentro los docentes ayudantes van resolviendo el trabajo práctico, compartiendo pantalla para que la clase siga un desarrollo adecuado y lograr el mayor entendimiento posible por parte del alumnado. -

En caso de observar que los alumnos requieren un tiempo extra curricular para realizar consultas, se establecen encuentros fuera de horario de clases. -

Con respecto a las evaluaciones parciales, hemos diseñado un sistema de evaluación virtual tomándose un examen de las mismas características en cuanto a contenido y extensión, a los que se toman de manera presencial, pero agregando cuestiones de seguridad. Los alumnos completan antes del día de examen, una encuesta en la cual confirman su participación en la instancia evaluatoria. Se realizan dos exámenes distintos, tema A y tema B, donde el alumno no sabrá que temas le fue asignado al resto de sus compañeros. Dispondrá de 120 minutos para la realización del mismo más 5 minutos adicionales para subir su examen al aula virtual. -

Se realizará en el tiempo de examen una video llamada de dos docentes o bien de dos chips asignados a un mismo docente para efectuar el seguimiento en vivo del desarrollo de la evaluación. -

Los exámenes se tomarán en los días previstos en cronograma adjunto, en día y horario de clases. -

Vale aclarar que siempre se respetarán los días entre cada una de las instancias de examen, como así también los días de antelación para la conclusión de las clases prácticas. -

PRIMER PARCIAL: 13/09/2021

RECUPERATORIO PRIMER PARCIAL: 29/09/2021

SEGUNDO PARCIAL: 11/11/2021

RECUPERATORIO SEGUNDO PARCIAL: 23/11/2021

RECUPERATORIO FINAL: 01/12/2021

Con respecto al plan de formación práctica el mismo debe ser continuado por cada alumno de modo individual, en cuanto a recabar la información de respaldo y comenzar el armado de papeles de trabajo. Al momento de realizar la carga de la declaración jurada, se harán encuentros virtuales vía ZOOM destinados exclusivamente a este tema para que puedan concluir exitosamente su formación práctica. -

#### **Extensión de calendario de dictado:**

Indicar si entiende necesario extender el calendario de dictado de la asignatura. Expresar fecha de finalización solicitada.

NO RESULTA NECESARIO, LAS NOTAS SERÁN ENTREGADAS EN EL PLAZO FIJADO SEGÚN CALENDARIO ACADEMICO, ES DECIR CON ANTERIORIDAD AL 03/12/2021.-

#### **Sistema de evaluación para el cursado de la asignatura:**

Describir las instancias de evaluación parcial y recuperatorias, número, metodología y recursos a utilizar, criterios de evaluación y rendimiento solicitado. Otras actividades e instancias requeridas para el cursado de la asignatura.

Se realizarán de manera virtual tal como se señaló anteriormente, en las fechas indicadas para cada instancia. -

#### **Aprobación de la asignatura, mediante promoción sin examen final:**

Describir otras actividades e instancias requeridas para la promoción de la asignatura, número, metodología y recursos a utilizar, criterios de evaluación y rendimiento solicitado.

NO ESTA PREVISTO EN EL PROGRAMA DE LA MATERIA LA APROBACION DE LA ASIGNATURA MEDIANTE PROMOCION SIN EXAMEN FINAL.

ANEXO VIII DEL DESPACHO  
“ADECUACION NORMAS DE CATEDRA  
FRENTE A EMERGENCIA SANITARIA COVID 19”

**PROGRAMA DE LA ASIGNATURA: TECNICA Y PRACTICA IMPOSITIVA**

**Código: 3.1.11**

**Área: CONTABLE**

**Sede/Delegación: TRELEW**

**Ciclo del Plan: ESPECIFICO TUC**

**Carrera/s: TECNICO UNIVERSITARIO CONTABLE**

**Prof. Resp.: C.P. HORACIO DI MARTINO**



**Dictado:**

*Cronograma de interacciones sincrónicas y asincrónicas, mecanismos y recursos utilizados para ello. Material audiovisual a producir, mecanismos de devolución de actividades realizadas por los alumnos, mecanismos que se utilizarán para la guía y seguimiento autónomos de su actuación académica por parte de los alumnos (qué, cuándo, cómo, debe leer, estudiar, elaborar, presentar, etc.), recursos a utilizar como repositorio de materiales, en particular los audiovisuales).*

Las clases teóricas siguen estrictamente el cronograma original. Las mismas se realizan a través de la plataforma zoom. Los encuentros son grabados y luego se suben al entorno de aula virtual para que aquellos alumnos que no hayan podido estar accedan a la misma.

En caso de algún tipo de inconveniente técnico que impida el encuentro, la clase se graba en audio para luego ser enviada a los alumnos. Estas clases teóricas, están respaldadas en muchos de los casos con notas de cátedra de los docentes en formato Word. Con respecto a los ejercicios prácticos: los enunciados fueron subidos al aula virtual al inicio del cuatrimestre. Los alumnos luego de recibir toda la capacitación teórica, individualmente, deben presentar la solución propuesta, en el día previsto según el mismo cronograma original. Asimismo, tienen el encuentro vía zoom, respetando siempre el cronograma original. En este encuentro los docentes ayudantes van resolviendo el trabajo práctico, compartiendo pantalla para que la clase siga un desarrollo adecuado y lograr el mayor entendimiento posible por parte del alumnado. -

En caso de observar que los alumnos requieren un tiempo extra curricular para realizar consultas, se establecen encuentros fuera de horario de clases.-

Con respecto a las evaluaciones parciales, hemos diseñado un sistema de evaluación virtual tomándose un examen de las mismas características en cuanto a contenido y extensión, a los que se toman de manera presencial, pero agregando cuestiones de seguridad. Los alumnos completan antes del día de examen, una encuesta en la cual confirman su participación en la instancia evaluatoria. Se realizan dos exámenes distintos, tema A y tema B, donde el alumno no sabrá que temas le fue asignado al resto de sus compañeros. Dispondrá de 120 minutos para la realización del mismo más 5 minutos adicionales para subir su examen al aula virtual.-

Se realizará en el tiempo de examen una video llamada de dos docentes o bien de dos chip asignados a un mismo docente para efectuar el seguimiento en vivo del desarrollo de la evaluación. -

Los exámenes se tomarán en los días previstos en cronograma adjunto, en día y horario de clases.-

Vale aclarar que siempre se respetarán los días entre cada una de las instancias de examen, como así también los días de antelación para la conclusión de las clases prácticas.-

PRIMER PARCIAL: 13/09/2021

RECUPERATORIO PRIMER PARCIAL: 29/09/2021

SEGUNDO PARCIAL: 11/11/2021

RECUPERATORIO SEGUNDO PARCIAL: 23/11/2021

RECUPERATORIO FINAL: 01/12/2021

Con respecto al plan de formación práctica el mismo debe ser continuado por cada alumno de modo individual, en cuanto a recabar la información de respaldo y comenzar el armado de papeles de trabajo. Al momento de realizar la carga de la declaración jurada, se harán encuentros virtuales vía ZOOM destinados exclusivamente a este tema para que puedan concluir exitosamente su formación práctica.-

**Extensión de calendario de dictado:**

Indicar si entiende necesario extender el calendario de dictado de la asignatura. Expresar fecha de finalización solicitada.

NO RESULTA NECESARIO, LAS NOTAS SERÁN ENTREGADAS EN EL PLAZO FIJADO SEGÚN CALENDARIO ACADEMICO, ES DECIR CON ANTERIORIDAD AL 03/12/2021.-

**Sistema de evaluación para el cursado de la asignatura:**

Describir las instancias de evaluación parcial y recuperatorias, número, metodología y recursos a utilizar, criterios de evaluación y rendimiento solicitado. Otras actividades e instancias requeridas para el cursado de la asignatura.

Se realizaran de manera virtual tal como se señaló anteriormente, en las fechas indicadas para cada instancia. -

**Aprobación de la asignatura, mediante promoción sin examen final:**

Describir otras actividades e instancias requeridas para la promoción de la asignatura, número, metodología y recursos a utilizar, criterios de evaluación y rendimiento solicitado.

NO ESTA PREVISTO EN EL PROGRAMA DE LA MATERIA LA APROBACION DE LA ASIGNATURA MEDIANTE PROMOCION SIN EXAMEN FINAL.

ANEXO IX DEL DESPACHO  
“ADECUACION NORMAS DE CATEDRA  
FRENTE A EMERGENCIA SANITARIA COVID 19”

PROGRAMA DE LA ASIGNATURA: DERECHO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Código: 5.2.5

Área: Derecho

Sede/Delegación: Comodoro Rivadavia

Ciclo del Plan: Especifico

Carrera/s: Contador Publico; Licenciatura en Administración; Técnico Universitario Contable  
Prof. Resp.: Jorge Echelini



Dictado:

*Cronograma de interacciones sincrónicas y asincrónicas, mecanismos y recursos utilizados para ello. Material audiovisual a producir, mecanismos de devolución de actividades realizadas por los alumnos, mecanismos que se utilizarán para la guía y seguimiento autónomos de su actuación académica por parte de los alumnos (qué, cuándo, cómo, debe leer, estudiar, elaborar, presentar, etc.), recursos a utilizar como repositorio de materiales, en particular los audiovisuales).*

Se aplicará el cronograma aprobado para el dictado de la asignatura en el presente ciclo lectivo. Las acciones sincrónicas se efectuaran a través de las plataformas virtuales Jitsi (plataforma institucional) utilizando como medios alternativos zoom y hangouts. Durante las acciones sincrónicas se procederá al dictado de las clases conforme la programación y distribución de tareas efectuadas en el cronograma aprobado (alternando actividades de clases de teoría y formación práctica). A los fines de brindar agilidad a la clase atendiendo a las limitaciones que produce la plataforma virtual (en particular la exigencia de estar conectado y con un foco de atención desaconsejado para un tiempo superior a una hora) se adicionara con carácter asincrónico el dictado de temas específicos subidos al aula virtual (plataforma you tube o plataformas similares). De tal manera las clases sincrónicas abordaran parte del tema programado para dar en clase y remitirán en otros temas a las grabaciones subidas al aula virtual.(Plataforma Moodle de la FCE) Los trabajos prácticos serán programados y brindados para ser efectuados con carácter asincrónicos, efectuando la devolución correspondiente por el foro habilitado en el campus virtual o mediante encuentros específicos determinados por vía sincrónica o en las clases establecidas en el cronograma habilitado. Las clases serán impartidas en el horario establecido por la Facultad para la asignatura. Se buscará promover la menor cantidad de

cambios posibles respecto del sistema de clases presenciales (horario, cronograma fijado, orden de los temas establecidos, pautas de trabajo) con el fin de ejecutar la menor cantidad de cambios posibles al momento de la vuelta al sistema tradicional.

Durante el periodo de virtualidad se procederá a generar actividades de evaluación constante por unidad con el fin de poder llevar un desarrollo de la evaluación autónoma de los alumnos y asegurar el proceso de aprendizaje. Esto se hará a través de cuestionarios sobre temas brindados (particularmente se puntualizará sobre los brindados con carácter asincrónico, asegurando así el acceso de los alumnos a la misma), trabajos prácticos destinados a analizar el proceso de desarrollo y asimilación de los conceptos y participación de los alumnos en el chat o el foro. Los criterios de evaluación serán informados a los alumnos en el primer encuentro virtual.

En el aula virtual de la asignatura (Plataforma Moodle de la FCE) se subirá el material bibliográfico de apoyo y los Power Point usados para cada Unidad en el dictado de la clase sincrónica virtual.

Extensión de calendario de dictado:

*Indicar si entiende necesario extender el calendario de dictado de la asignatura. Expresar fecha de finalización solicitada.*

Se requiere de la extensión del cursado, estimando su plazo de finalización hasta el día 17 de diciembre de 2021

Sistema de evaluación y requisitos para el cursado de la asignatura:

*Describir las instancias de evaluación parcial y recuperatorias, número, metodología y recursos a utilizar, criterios de evaluación y rendimiento solicitado. Otras actividades e instancias requeridas para el cursado de la asignatura. Asimismo, deberá indicarse, en caso de programas con requisito de asistencia, que el mismo es dejado sin efecto o es reemplazado por otra/s exigencia/s para el cursado de la materia, debiéndose detallar las mismas.*

A fin de evitar los inconvenientes que produce la virtualidad al momento de evaluar (uso de apoyo externo, uso de consulta de material al momento de rendir el examen, trabajo grupal entre alumnos con el fin de responder preguntas o uso de interconsultas entre alumnos) se procederá a evaluar a los alumnos a través de dos parciales mediante el uso de las distintas herramientas que presenta la Plataforma Moodle a través del Aula virtual.

Aquellos alumnos que resulten desaprobados en cualquiera de las instancias de evaluación, procederán a rendir recuperatorio oral. En caso de que no se pueda acudir al sistema presencial, se procederá a evaluar mediante examen oral por vía sincrónica siguiendo en su parte pertinente las pautas de control y grabación establecidas en la Resolución 69/2020 CD.

Para ambos parciales se implementa una instancia recuperatoria y un recuperatorio final de una de ellas.

Para acreditar los mismos se requiere un 60% sobre cien, conforme al programa vigente de la materia.

La asistencia será reemplazada por el sistema de evaluación continua descrito en el primer acápite del presente Anexo.

Aprobación de la asignatura, mediante promoción sin examen final:

*Describir otras actividades e instancias requeridas para la promoción de la asignatura, número, metodología y recursos a utilizar, criterios de evaluación y rendimiento solicitado.*

La Asignatura se aprueba mediante sistema de promoción. Las instancias de evaluación y requisito de aprobación ya han sido determinados en el programa aprobado, resultando necesario modificar la acreditación de la asistencia mientras perduren las instancias de virtualidad como único sistema, y reemplazar la realización del coloquio por la presentación de un trabajo final integrador, que deberá ser aprobado por la cátedra. El cual, para su aprobación, deberá tener Nota del 70% o superior.

Durante dicho período la asistencia se reemplazará por la evaluación constante por Unidad, mediante la entrega del 100% de los trabajos y cuestionarios dados por la cátedra.

**ANEXO X DEL DESPACHO**  
**“ADECUACIÓN NORMAS DE CÁTEDRA**  
**FRENTE A EMERGENCIA SANITARIA COVID 19”**

**PROGRAMA DE LA ASIGNATURA:** Introducción a la Filosofía



**Código:** 161

**Área:** Humanidades

**Sede/Delegación:** Comodoro Rivadavia

**Ciclo del Plan:** Ciclo Básico

**Carrera/s:** Contador Público, Licenciado en Administración, Técnico Universitario Contable, Técnico Universitario en Administración Bancaria, Técnico Universitario en Administración Ambiental, Técnico Universitario en Administración de Cooperativas, Técnico Universitario en Administración Pública.

**Prof. Resp.:** Andrea María Russ

**Dictado:**

*Cronograma de interacciones sincrónicas y asincrónicas, mecanismos y recursos utilizados para ello. Material audiovisual a producir, mecanismos de devolución de actividades realizadas por los alumnos, mecanismos que se utilizarán para la guía y seguimiento autónomos de su actuación académica por parte de los alumnos (qué, cuándo, cómo, debe leer, estudiar, elaborar, presentar, etc.), recursos a utilizar como repositorio de materiales, en particular los audiovisuales).*

El dictado de la asignatura en el segundo cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2021, en el contexto de la emergencia sanitaria COVID 19 y mientras se mantenga la virtualidad en el cursado, se realizará a través de interacciones sincrónicas y asincrónicas con los estudiantes, para las cuales el Aula Virtual de la Asignatura será el recurso didáctico organizador

Las interacciones sincrónicas se realizarán en los horarios de clase que serán los viernes de 9 a 11 hs y de 16 a 18 hs. Se podrá coordinar con los estudiantes algún horario extra, dependiendo del número de estudiantes inscriptos, en horarios que no coincidan con los de otras asignaturas del Primer Año, a fin de propiciar una mejor conectividad al momento del encuentro. El mecanismo de interacción sincrónico será a través de la plataforma Zoom (preferentemente utilizando el usuario que la Facultad dispone para cursos numerosos) y los estudiantes serán avisados a través del Aula Virtual de la Asignatura. Los encuentros sincrónicos serán grabados y compartidos en el Aula Virtual de la Asignatura, propiciando así que estén disponibles para quienes no puedan conectarse o como recurso didáctico que las y los estudiantes puedan utilizar.

Las interacciones asincrónicas se realizarán a través del Aula Virtual de la Asignatura, teniendo en cuenta que, para tal fin, se crearon foros para cada una de las unidades del Programa en el que las y los estudiantes podrán compartir sus inquietudes y serán respondidas a través de ese dispositivo. Además, se publicarán videos elaborados por la cátedra sobre temas específicos, que requieran mayor desarrollo teórico y/o planteen relaciones entre los temas.

Asimismo, el equipo de cátedra elaboró una Guía de Actividades especialmente pensada para guiar la lectura y el estudio de la bibliografía obligatoria de la materia ([https://drive.google.com/file/d/1\\_IGKMlgeIV45-U1bbOpGUB7v2iaUBKiS/view?usp=sharing](https://drive.google.com/file/d/1_IGKMlgeIV45-U1bbOpGUB7v2iaUBKiS/view?usp=sharing)) que se pondrá a disposición de las y los estudiantes en el Aula Virtual

al inicio de la cursada. Este material fue diseñado para que las y los estudiantes lo utilicen como una herramienta de guía de estudio de los textos, como ordenadora de las lecturas.

En el Aula Virtual de la Asignatura estará disponible la bibliografía obligatoria de cada una de las unidades del programa, ordenada según la numeración allí especificada para facilitar que las y los estudiantes la identifiquen en relación a los puntos del Programa Analítico en cada caso. Además de los mencionados, se compartirán otros recursos textuales, visuales y audiovisuales que se consideren pertinentes para favorecer los aprendizajes, como ya se viene haciendo desde años anteriores.

Las actividades individuales o grupales que pudieran solicitarse a las y los estudiantes se devolverán en cada caso haciendo uso del mecanismo que se considere más pertinente en cada caso, pudiendo ser en los encuentros sincrónicos o a través de algún mecanismo asincrónico a determinar. También se considera la elaboración de instancias auto-evaluativas por unidad, mediante la utilización de cuestionarios en el Aula Virtual.

#### **Extensión de calendario de dictado:**

Indicar si entiende necesario extender el calendario de dictado de la asignatura. Expresar fecha de finalización solicitada.

No se requerirá.

#### **Sistema de evaluación y requisitos para el cursado de la asignatura:**

*Describir las instancias de evaluación parcial y recuperatorias, número, metodología y recursos a utilizar, criterios de evaluación y rendimiento solicitado. Otras actividades e instancias requeridas para el cursado de la asignatura. Asimismo, deberá indicarse, en caso de programas con requisito de asistencia, que el mismo es dejado sin efecto o es reemplazado por otra/s exigencia/s para el cursado de la materia, debiéndose detallar las mismas.*

Se mantiene lo establecido en el Programa Vigente de la asignatura. Dada la emergencia sanitaria COVID 19, y mientras se mantenga la virtualidad en el cursado, se deja sin efecto el requisito de la asistencia.

Las instancias evaluativas se realizarán a través del Aula Virtual de la Asignatura.

#### **Aprobación de la asignatura, mediante promoción sin examen final:**

*Describir otras actividades e instancias requeridas para la promoción de la asignatura, número, metodología y recursos a utilizar, criterios de evaluación y rendimiento solicitado.*

Se mantiene lo establecido en el Programa Vigente de la Asignatura.

Los criterios de evaluación en cada una de las instancias evaluativas serán:

Claridad y precisión conceptual, identificación de preguntas filosóficas en los autores estudiados y formulación de preguntas filosóficas, ubicación de los autores estudiados en las cosmovisiones que habitaron o habitan, relación de los conceptos entre sí, con la propia subjetividad y con aspectos sociales, entrega en tiempo y forma de las evaluaciones solicitadas.

### ANEXO XI DEL DESPACHO “ADECUACION NORMAS DE CATEDRA FRENTE A EMERGENCIA SANITARIA COVID 19”

#### **PROGRAMA DE LA ASIGNATURA: ADMINISTRACIÓN FINANCIERA**

**Código:** 5.3.5

**Área:** Administración

**Delegación:** ESQUEL

**Ciclo del Plan:** Específico

**Carrera/s:** CONTADOR PÚBLICO

**Prof. Resp.:** MICAELA ARZAGUET



#### **Dictado:**

Interacciones sincrónicas y asincrónicas

Se dictarán clases por medio de la plataforma ZOOM, en horarios y días previstos para la cursada de forma presencial. A fin de lograr las interacciones asincrónicas, se grabarán las clases y luego se las pondrán a disposición de los alumnos a través de un enlace en la plataforma Moodle.

Se cuenta con material en power point de cada unidad para complementar las clases sincrónicas, que al igual que el material de lectura, las guías de actividades prácticas y todo aquello que consideremos aporte al proceso de aprendizaje se encontrará a disposición en la plataforma Moodle.

Los alumnos se podrán contactar a través del chat de la plataforma Moodle, al correo electrónico de la asignatura creado ad-hoc, o mediante el grupo de Whatsapp, donde se reciben consultas y se envían las comunicaciones que el dictado de la asignatura requiera.

Las actividades propuestas, tanto de ejercitación como de formación práctica son enviadas mediante la Plataforma Moodle y cada una cuenta con una fecha límite de presentación, Se realizan bajo la modalidad de "tareas", teniendo cada uno la devolución de lo realizado.

#### **Extensión de calendario de dictado:**

No se requiere extender el calendario.

#### **Sistema de evaluación y requisitos para el cursado de la asignatura:**

Existen **dos instancias de evaluación parcial** con su recuperatorio que deberán aprobarse con el 60%. Y una instancia de recuperatorio final que permitirá recuperar alguna de las dos instancias.

Los exámenes serán tomados en los días y horarios establecidos según cronograma, mediante la plataforma Moodle mediante la actividad de "cuestionario", la cual permitirá un solo intento a cada alumno, y será calificado según el puntaje que cada pregunta o ejercicio tenga asignado previamente. Dado que se considera el procedimiento y no solo el resultado en la corrección de los ejercicios, en los parciales se requerirá el envío (dentro de un plazo de 15 min. de finalizado el parcial) del procedimiento realizado (foto de la solución propuesta) que podrá enviarse por mail o whatsapp.

Realizada la corrección. Será remitido a cada alumno su parcial en formato PDF con la nota definitiva del examen.

Es requisito para aprobar la materia participar de las **Actividades (60%)** y realizar un **Trabajo Grupal de Campo Integrador** (respetando las entregas y participando del coloquio final).

#### **Aprobación de la asignatura, mediante promoción sin examen final:**

No se prevé aprobación sin examen final.

### **ANEXO XII DEL DESPACHO**

#### **PROGRAMA DE LA ASIGNATURA: Contabilidad II**

**Código: 2.1.2.**

**Área: Contable**

**Sede/Delegación: Esquel**

**Ciclo del Plan: Ciclo Básico**

**Carrera/s: Contador Público- TUC (Técnico Universitario Contable) Lic. En Administración Empresas Turísticas**

**Prof. Resp.: Esp. María Alejandra De Bernardi**



#### **Dictado:**

*Cronograma de interacciones sincrónicas y asincrónicas, mecanismos y recursos utilizados para ello. Material audiovisual a producir, mecanismos de devolución de actividades realizadas por los alumnos, mecanismos que se utilizarán para la guía y seguimiento autónomos de su actuación académica por parte de los alumnos (qué, cuándo, cómo, debe leer, estudiar, elaborar, presentar, etc.), recursos a utilizar como repositorio de materiales, en particular los audiovisuales).*

Dictado de clases normal respetando el horario de clases presenciales pero reemplazadas en este caso por clases virtuales.

Desde la interrupción de las clases presenciales se ha trabajado de la siguiente manera:

Desarrollo de Clases Teóricas:

- Utilización de programas para el desarrollo de clases virtuales: Google Meet, Zoom y Jitsi y el Zoom proporcionado por la Facultad de Ciencias Económicas.
- Medio de comunicación utilizado para comunicarse con los alumnos: Aula Virtual Moodle, E-Mail.
- Se graban las clases y se suben al Aula Virtual.
- Moodle: Se usan videos explicativos que se suben al Aula Virtual Moodle para que los alumnos comprendan las soluciones. Screen Cast
- Se utilizan Power Point. Se utilizan trabajos prácticos para explicar la teoría.
- Se preparan Notas de Cátedra
- Contamos con un Alumno Colaborador Víctor Pérez, que se encarga de interactuar via WhattsApp en el grupo de los alumnos, presencia las clases virtuales, las graba y las sube y hace de intermediador entre los docentes y los alumnos. Colabora con los alumnos en la búsqueda de bibliografía y en la solución de los TP y comprensión de Teoría.

Desarrollo de Clases Prácticas:

- Utilización de programas para el desarrollo de clases virtuales: Zoom, Google Meet y Jitsi, y el Zoom proporcionado por la Facultad de Ciencias Económicas.
- Envío tp y soluciones en formato digital desarrolladas por la Cátedra, en formato Word y Excel. Medio: Aula Virtual
- Moodle: además de soluciones enviadas anteriormente. Se usan videos explicativos que se suben al aula virtual Moodle para que los alumnos comprendan las soluciones.
- Se graban las clases y se suben al Aula Virtual.
- Se utilizan Power Point y se explican en la clase Virtual
- Se preparan Notas de Cátedra
- Contamos con un Alumno Colaborador Víctor Pérez, que se encarga de interactuar via WhattsApp en el grupo de los alumnos, presencia las clases virtuales, las graba y las sube y hace de intermediador entre los docentes y los alumnos. Colabora con los alumnos en la búsqueda de bibliografía y en la solución de los TP y comprensión de Teoría.

**Extensión de calendario de dictado:**

Indicar si entiende necesario extender el calendario de dictado de la asignatura. Expresar fecha de finalización solicitada.

Las clases se vienen desarrollando normalmente, no se cree conveniente modificar el cronograma y calendario

**Sistema de evaluación y requisitos para el cursado de la asignatura:**

Describir las instancias de evaluación parcial y recuperatorias, número, metodología y recursos a utilizar, criterios de evaluación y rendimiento solicitado. Otras actividades e instancias requeridas para el cursado de la asignatura. Asimismo, deberá indicarse, en caso de programas con requisito de asistencia, que el mismo es dejado sin efecto o es reemplazado por otra/s exigencia/s para el cursado de la materia, debiéndose detallar las mismas.

Las evaluaciones serán desarrolladas de la siguiente manera:

Se le comunica vía Aula Virtual el día, hora y tiempo máximo para resolver la evaluación.

- Test de lecturas: duración 40 minutos. Se envían consignas vía Aula Virtual y los alumnos responden por esa misma vía.
- Trabajos de Formación Práctica, se les entregan las consignas y en el transcurso de unos días, se fija un día para que ellos los presenten y compartan en la clase Virtual, donde cada uno de los alumnos lo explicará y/o dará su punto de vista.
- Parciales: se procede en principio como en los Test de lectura. Con la diferencia que el tiempo es de dos horas y media o tres horas, dependiendo la complejidad del parcial. Se pone a disposición el parcial en las tareas del aula virtual, se realiza una reunión virtual por Zoom de 20 o 30 minutos para que los alumnos tengan tiempo de hacer las consultas que necesiten para la resolver el mismo. Tienen un tiempo límite entrega y deben subir nuevamente el parcial al Aula. Es a carpeta abierta.

- Recuperatorios: se desarrollan de la misma manera que los parciales.

Las correcciones se hacen en el aula virtual las y notas son enviadas por aula virtual Moodle.

Se corrigen y se entregan con las correcciones por el mismo medio.

Se realizarán todos los parciales de manera virtual.

**Respecto del taller contable:** la modalidad es la siguiente:

Entregas periódicas vía mail: Cada grupo elaborará un trabajo escrito que será entregado a la cátedra en la fecha establecida en el cronograma.

Entrega definitiva escrita: Cada grupo elaborará un trabajo escrito y/o via mail, que será entregado a la cátedra en la fecha establecida en el cronograma.

Exposición oral: En las fechas indicadas en el cronograma, cada grupo efectuará la exposición del trabajo presentado. El grupo debe efectuar la puesta en común de las conclusiones a las que arribó en su análisis y responder a las preguntas relacionadas que se le propongan durante el desarrollo del mismo. Esta presentación puede ser via Zoom/GoogleMeet/etc. o en aulas, dependiendo de la situación del momento de la presentación.

Respecto de la presentación virtual, la misma deberá hacerse de acuerdo al protocolo siguiente: con cámara encendida y si se corta más de dos minutos, se deberá comenzar nuevamente.

Se hará una presentación individual por grupo en el horario establecido y una reunión general con todos los grupos.

**Aprobación de la asignatura, mediante promoción sin examen final:**

Describir otras actividades e instancias requeridas para la promoción de la asignatura, número, metodología y recursos a utilizar, criterios de evaluación y rendimiento solicitado.

No se contempla.

*Nelly García*  
Derecho Comercial  
17398112

**ANEXO XIII DEL DESPACHO**  
**“ADECUACION NORMAS DE CATEDRA**  
**FRENTE A EMERGENCIA SANITARIA COVID 19”**

**PROGRAMA DE LA ASIGNATURA: DERECHO COMERCIAL I**

**Código: 2.2.2.**

**Área: Derecho**

**Sede/Delegación: Esquel**

**Ciclo del Plan: Ciclo Básico**

**Carrera/s: Contador Público. Técnico Universitario Contable y Licenciado en Administración de Empresas Turísticas.**

**Prof. Resp.: Abog. Nelly García**



**Dictado:**

*Cronograma de interacciones sincrónicas y asincrónicas, mecanismos y recursos utilizados para ello. Material audiovisual a producir, mecanismos de devolución de actividades realizadas por los alumnos, mecanismos que se utilizarán para la guía y seguimiento autónomos de su actuación académica por parte de los alumnos (qué, cuándo, cómo, debe leer, estudiar, elaborar, presentar, etc.), recursos a utilizar como repositorio de materiales, en particular los audiovisuales).*

Vamos a utilizar el aula virtual donde estará disponible el programa y material de estudio en formato digital, videos, links resúmenes Para apoyo power points. Las clases virtuales se darán respetando los horarios de la materia, con clases de repaso.

Se utilizará plataforma Zoom, Meet y Jitsi meet, las clases son grabadas. Para facilitar la comunicación con los alumnos creamos un grupo de whatsapp y un mail. Eso nos facilita sincronizar para entrar a la reunión, para avisar que tienen tareas en el aula, evacuar dudas.

Se realizarán las actividades prácticas programadas por medio de tareas en el aula. \_\_\_\_\_

#### **Extensión de calendario de dictado:**

Indicar si entiende necesario extender el calendario de dictado de la asignatura. Expresar fecha de finalización solicitada.

No considero necesario extender el calendario porque empezamos a término. \_\_\_\_\_

#### **Sistema de evaluación y requisitos para el cursado de la asignatura:**

Describir las instancias de evaluación parcial y recuperatorias, número, metodología y recursos a utilizar, criterios de evaluación y rendimiento solicitado. Otras actividades e instancias requeridas para el cursado de la asignatura. Asimismo, deberá indicarse, en caso de programas con requisito de asistencia, que el mismo es dejado sin efecto o es reemplazado por otra/s exigencia/s para el cursado de la materia, debiéndose detallar las mismas.

La asistencia se deja sin efecto, porque hay alumnos que a veces tienen problemas de conexión a internet. Se tomarán dos parciales y sus recuperatorios como estaba fijado en el programa por escrito y pueden tener libro abierto. Se hacen en el aula virtual. Las devoluciones y nota también quedan en la página.

#### **Aprobación de la asignatura, mediante promoción sin examen final:**

Describir otras actividades e instancias requeridas para la promoción de la asignatura, número, metodología y recursos a utilizar, criterios de evaluación y rendimiento solicitado.

No hay promoción sin examen final. \_\_\_\_\_

ANEXO XIV DEL DESPACHO..-  
“ADECUACIÓN NORMAS DE CATEDRA  
FRENTE A EMERGENCIA SANITARIA COVID 19”

**PROGRAMA DE LA ASIGNATURA: GESTIÓN DE EMPRESAS DE TURISMO I**

**Código: 3322**

**Área: Administración**

**Sede/Delegación: Esquel**

**Ciclo del Plan: Específico**

**Carrera/s: Licenciatura en ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS TURÍSTICAS**

**Prof. Resp.: Lic. Jorge JUNYENT**



#### **Dictado:**

*Cronograma de interacciones sincrónicas y asincrónicas, mecanismos y recursos utilizados para ello. Material audiovisual a producir, mecanismos de devolución de actividades realizadas por los alumnos, mecanismos que se utilizarán para la guía y seguimiento autónomos de su actuación académica por parte de los alumnos (qué, cuándo, cómo, debe leer, estudiar, elaborar, presentar, etc.), recursos a utilizar como repositorio de materiales, en particular los audiovisuales).*

El aula virtual de la Cátedra Gestión de Empresas de Turismo I, se encuentra disponible, como cada año, al inicio del cuatrimestre, y existen actividades programadas en dicho espacio acordes al cronograma informado a los alumnos al inicio de cursada.

La estructura de la misma se divide en temas según las unidades del programa de estudios. Cada uno de estos temas contiene los siguientes apartados:

- 1) **Material de consulta:** destinado a incorporar material en distintos formatos para guiar y profundizar el estudio de los contenidos planificados para dicha unidad (videos, notas de cátedra, artículos, links a páginas web, lecciones, presentaciones en power point, prezzi, genial.ly, goconqr, clases grabadas y resúmenes de clase, etc.). El material no es exclusivamente expositivo ya que se incluye también material interactivo.
- 2) **Área de comunicación:** contiene un foro con formato de blog, para realizar consultas específicas de dicha unidad, a fin de organizar estas por áreas temáticas y evitar la confusión de conceptos.
- 3) **Área de actividades:** destinada a incorporar trabajos prácticos y actividades en distintos formatos: glosarios, tareas con subida de archivo, tarea de realización online, foros, chats, wiki, cuestionario, lección, consultas, guías de autoevaluación, actividades en formato h5p, etc.

Los cuestionarios son de calificación automática y tienen configuraciones específicas de comprobación y retroalimentación de respuestas correctas e incorrectas. Como métodos para retroalimentar las actividades realizadas generalmente utilizamos “comentarios online”, audios y archivos con correcciones. Respecto de los foros, procuramos fomentar la interacción y tutoría entre pares y que cada comentario tenga una retroalimentación. Están incluidas también en el cronograma las clases de consulta pre parcial y clases de revisión posterior a los parciales recuperatorios.

Además, se incluye al inicio un foro de “Novedades”, un foro de “Problemas Técnicos” y un apartado denominado “Familiarización con el aula virtual”, en el que se presenta una guía de utilización del aula y actividades específicas, de realización obligatoria, para que los alumnos exploren herramientas básicas como foro, mensajería interna, editor de texto, edición de perfil (que permite explorar el área personal), accesos directos y atajos. Dicho apartado mantiene la misma estructura de los apartados de las unidades de estudio.

En cuanto al dictado bajo la modalidad completamente virtual, esta cátedra ha planificado las actividades y clases asincrónicas que se desarrollarán en el aula virtual, así como también las clases sincrónicas que se dictarán a través de Zoom, respetando los horarios asignados por la Facultad y previendo grabación y resúmenes de las mismas para el posterior acceso de los alumnos, sobre todo de aquellos que tienen problemas de conectividad o falta de recursos informáticos. A tal efecto, y capitalizando la experiencia del año anterior, también se relevan estas situaciones para readecuar el proceso pedagógico a las distintas realidades, con todo lo que ello implica, en aras de asegurar un proceso inclusivo para nuestros alumnos.

Además del material y herramientas del aula con el que ya contábamos, se planifica y diseña nuevo material y herramientas no solo para suplantar las prácticas que se realizaban de manera presencial sino también para actualizarlas a temas contextuales actuales e inclusive producir variación de contenido sobre todo para los alumnos recursantes. En este sentido el desafío siempre es trabajar en herramientas sincrónicas que permitan no perder la inmediatez de la interacción alumno-docente y la interacción entre pares que lográbamos generar en el aula a través de las clases presenciales.

Para la guía y seguimiento autónomos de la propia actuación académica, cada alumno contará con:

- Cronograma de dictado que contiene fechas de clases sincrónicas y temas que se estiman dar en cada fecha, feriados, fechas de evaluaciones parciales y sus respectivos recuperatorios, recuperatorio final y cierre de cuatrimestre.
- Foro de novedades antes mencionado, actualizado con todo tipo de avisos que le permitan estar atento a cambios en el aula, vencimiento de actividades, fechas de evaluaciones, clases, etc.
- Calendario de eventos, en el que puede observar próximos vencimientos de actividades e inclusive fechas de evaluaciones.
- Informe calificador detallado con la calificación recibida por cada actividad o evaluación. Para esta calificación podrán utilizarse distintos parámetros o escalas, recepcionando una notificación por mail cada vez que recibe una calificación por parte de un profesor.
- Registro de actividades. El aula está configurada para que cada actividad de realización obligatoria tenga una casilla de verificación que debe visualizarse tildada cuando se cumplimenta la actividad. Esto le permite llevar un control sobre las actividades que le faltan realizar o que están pendientes de calificación y/o actualización de estado por parte de la Cátedra.
- Consigna detallada para las actividades que deba realizar así como también el detalle de configuración de las mismas en Moodle (por ejemplo: fecha y hora de entrega, cantidad de archivos que debe subir, tiempo cronometrado, cantidad de intentos, etc.)
- Guías específicas de aspectos técnicos y tutoriales de herramientas de Moodle que vayamos a utilizar así como de otras herramientas externas a Moodle, más el foro de problemas técnicos para dicha asistencia.

### **Extensión de calendario de dictado:**

Indicar si entiende necesario extender el calendario de dictado de la asignatura. Expresar fecha de finalización solicitada.

El desarrollo del curso debería realizarse sin inconvenientes dentro del período indicado en el presente Ciclo Académico.

### **Sistema de evaluación y requisitos para el cursado de la asignatura:**

Describir las instancias de evaluación parcial y recuperatorias, número, metodología y recursos a utilizar, criterios de evaluación y rendimiento solicitado. Otras actividades e instancias requeridas para el cursado de la asignatura. Asimismo, deberá indicarse, en caso de programas con requisito de asistencia, que el mismo es dejado sin efecto o es reemplazado por otra/s exigencia/s para el cursado de la materia, debiéndose detallar las mismas.

Esta Cátedra mantendrá las instancias de evaluación parcial, sus instancias recuperatorias y la instancia de recuperatorio final con una calificación requerida superior al 70% para su aprobación. Asimismo se requerirá también a los alumnos la realización y aprobación del 80% de las actividades del aula virtual, por lo que se trabajará de forma periódica en la misma. Ello permite aplicar un proceso de evaluación continuo y progresivo a través de las distintas actividades focalizadas en temas específicos de las unidades dictadas, para terminar en una evaluación global e interrelacionada de contenidos, a través de las instancias de parcial.

Las fechas se encuentran definidas en el cronograma entregado a los alumnos y la modalidad será la siguiente:

- **Primer y segundo parcial:** Se utilizará la misma modalidad en ambos. Cuestionario completamente online, cronometrado, de navegación secuencial, único intento, con preguntas en distintos formatos (inclusive preguntas a desarrollar).
- **Recuperatorio del primer y segundo parcial:** Se utilizará la misma modalidad en ambos. Se dividirá en dos partes.
  - o Un cuestionario online, cronometrado, de navegación secuencial, único intento y con preguntas en distintos formatos.
  - o Preguntas a desarrollar de manera escrita cuya producción deberán entregar a través de la herramienta "Tarea" de Moodle.
- **Recuperatorio final:** Se procurará que sea oral, siempre y cuando la cantidad de alumnos lo permita. Si no fuera posible desarrollar un examen oral, se aplicará la modalidad de las instancias recuperatorias.

Respecto al requerimiento del 80% de actividades del aula, todas las actividades cuya realización se ha definido como obligatoria serán informadas a los alumnos y se encontrarán identificadas con una casilla de verificación en el aula para controlar sus propios resultados y las actualizaciones de las mismas por parte de la cátedra. Serán evaluadas y calificadas de manera individual y el porcentaje requerido será verificado a través del informe de "rastreo de finalización".

Respecto a la exigencia del 70 % de asistencia a clases prácticas, es reemplazada por las exigencias antes mencionadas.

### **Aprobación de la asignatura, mediante promoción sin examen final:**

Describir otras actividades e instancias requeridas para la promoción de la asignatura, número, metodología y recursos a utilizar, criterios de evaluación y rendimiento solicitado.

Durante el corriente Ciclo Académico, pondremos énfasis en encuadrar el dictado de la asignatura a las particularidades que afectan al Sector Turístico, con la permanencia de la Pandemia de Covid 19, por lo cual todas las actividades deberán estar orientadas a las nuevas prácticas que intentarán poner de pie al sector de la economía que más ha sido castigado por la pandemia y las medidas que se fueron adoptando, para su readaptación.

De cumplirse acabadamente con lo establecido en el apartado anterior (Sistemas de Evaluación, requisitos) durante el transcurso del Ciclo presente, adoptaremos la modalidad de Promoción Sin Examen Final para lo cual todas las instancias de evaluación antes mencionada deberán ser aprobadas con una calificación superior al 80%.

En cumplimiento del Art 87 del RGAA, se trabajará durante el curso en la elaboración de indicadores destinados a conformar un Tablero de Control de acuerdo a las distintas posibilidades que ofrezcan las empresas prestadoras de

turismo en nuestra ciudad. Durante el presente curso se trabajará en indicadores de Gestión para Hotelería, los mismos una vez elaborados y presentados a los Hoteleros comitentes, serán publicados en el Aula Virtual.

La Comisión Evaluadora estará conformada por los docentes Jorge José Junyent, como responsable de la cátedra junto con Ana Verónica Bonifacio Troncoso y Arnoldo Díaz.



**ANEXO XV DEL DESPACHO**  
**“ADECUACIÓN NORMAS DE CATEDRA**  
**FRENTE A EMERGENCIA SANITARIA COVID 19”**

**PROGRAMA DE LA ASIGNATURA: GESTIÓN DE EMPRESAS DE TURISMO II**

**Código: 4.3.2.5**

**Área: ADMINISTRACIÓN**

**Sede/Delegación: ESQUEL**

**Ciclo del Plan: ESPECÍFICO**

**Carrera/s: Licenciatura en Administración  
de Empresas Turísticas**

**Prof. Resp.: Lic. ANA VERÓNICA  
BONIFACIO TRONCOSO**



**Dictado:**

*Cronograma de interacciones sincrónicas y asincrónicas, mecanismos y recursos utilizados para ello. Material audiovisual a producir, mecanismos de devolución de actividades realizadas por los alumnos, mecanismos que se utilizarán para la guía y seguimiento autónomos de su actuación académica por parte de los alumnos (qué, cuándo, cómo, debe leer, estudiar, elaborar, presentar, etc.), recursos a utilizar como repositorio de materiales, en particular los audiovisuales).*

Se prevé para la cursada 2021 mantener el cronograma planificado para la presencialidad, respetando días y horarios de cursada. Para esto cada día de clase se realizarán (siempre que las posibilidades de conexión lo permitan) un encuentro a través de la plataforma Zoom (de acuerdo a las mejores posibilidades de conexión entre estudiantes y docente, incluido en caso de ser necesario el recurso de videollamada de Whatsapp) donde se desarrollarán las clases programadas. Asimismo, ese día se compartirá el material audiovisual de dicha clase con los estudiantes, a través del aula virtual de la asignatura en el campus virtual de la FCE y se cagará en soporte Drive de Gmail, el que estará disponible permanentemente.

En caso de dificultarse las posibilidades de conexión on line. Se prevé elaborar archivos de audio sobre presentaciones Power Point elaboradas por la docente en la aplicación Screencast-O-Matic con el desarrollo de la clase correspondiente, las que será compartidas por las mismas vías antes mencionadas.

Todo material de apoyo, lectura, bibliografía y ejercitación específica será compartido también por esas vías. Y las actividades prácticas serán compartidas y discutidas durante los encuentros on line.

Se pondrá a disposición encuentros adicionales con espacio para consultas.

**Extensión de calendario de dictado:**

*Indicar si entiende necesario extender el calendario de dictado de la asignatura. Expresar fecha de finalización solicitada.*

No se considera necesario extender el calendario de dictado de la asignatura.

**Sistema de evaluación y requisitos para el cursado de la asignatura:**

*Describir las instancias de evaluación parcial y recuperatorias, número, metodología y recursos a utilizar, criterios de evaluación y rendimiento solicitado. Otras actividades e instancias requeridas para el cursado de la asignatura.*

*Asimismo, deberá indicarse, en caso de programas con requisito de asistencia, que el mismo es dejado sin efecto o es reemplazado por otra/s exigencia/s para el cursado de la materia, debiéndose detallar las mismas.*

En las circunstancias especiales de esta cursada 2021 se deja sin efecto el requisito de asistencia que se prevé en el programa de la asignatura.

Se realizarán dos (2) exámenes parciales. Cada uno de ellos tendrá una instancia recuperadora y habiendo aprobado uno de ellos, tendrá sólo un recuperatorio final según lo establece RGAA. Se exige para la aprobación de cada instancia de examen parcial un rendimiento mínimo de 70%. Se realizará un mínimo de dos (2) trabajos prácticos. Los trabajos prácticos serán evaluativos, y para aprobarlos se requerirá un rendimiento mínimo de 70%. Para cada trabajo práctico habrá una instancia recuperadora que consistirá en la reelaboración de la propuesta original.

Todas las instancias evaluadas serán escritas, domiciliarias y tendrán plazos específicos presentados como recurso "Tareas" o "Cuestionario" en el aula virtual de la asignatura dentro del Campus Virtual de la FCE.

### **Aprobación de la asignatura, mediante promoción sin examen final:**

*Describir otras actividades e instancias requeridas para la promoción de la asignatura, número, metodología y recursos a utilizar, criterios de evaluación y rendimiento solicitado.*

Dadas las circunstancias especiales que se presentan para la cursada 2021, se propone para los estudiantes que cursen la asignatura este año particularmente, la aprobación de la asignatura mediante promoción sin examen final.

Para poder cumplir con esto se solicitará, como requisito un rendimiento mínimo del 80% en los exámenes parciales (incluidas las instancias recuperatorias) y la realización de un trabajo integrador aplicado a un caso que relacione los contenidos desarrollados durante la cursada, cuyo rendimiento mínimo deberá ser del 80%.

Las consignas de dicho trabajo integrador será presentado al inicio de la cursada y para su desarrollo se irán relacionando los contenidos a medida que avance el cursado de modo que los estudiantes puedan, en su situación de aislamiento social, ir investigando y completándolo satisfactoriamente.

Cabe señalar que, desde la cátedra, se entiende esta posibilidad como una motivación para dar continuidad al cursado y desarrollo de la asignatura en estos difíciles momentos, como así también se la considera una forma de pensarla como una alternativa que pone en práctica herramientas de formación práctica de cara a la actividad profesional.

La Comisión Evaluadora estará integrada por las docentes Ana Verónica Bonifacio Troncoso (responsable de la cátedra), María Celeste Ramírez y Mariana Gauna Lavayén.

## **ANEXO XVI DE LA RESOLUCION N°**

**CDFCE..-**

### **“ADECUACIÓN NORMAS DE CÁTEDRA FRENTE A EMERGENCIA SANITARIA COVID 19”**

**PROGRAMA DE LA ASIGNATURA: LÓGICA Y METODOLOGÍA DE LAS CIENCIAS**

**Código: 2.6.2.**

**Área: Humanidades**

**Sede/Delegación: Esquel**

**Ciclo del Plan: Básico**

**Carrera/s: Contador público,**

**Lic. en Administración de Empresas Turísticas  
Técnico Universitario Contable**

**Prof. Resp.: Lic. Andrés P. Castell**



### **Dictado:**

*Cronograma de interacciones sincrónicas y asincrónicas, mecanismos y recursos utilizados para ello. Material audiovisual a producir, mecanismos de devolución de actividades realizadas por los alumnos, mecanismos que se utilizarán para la guía y seguimiento autónomos de su actuación académica por parte de los alumnos (qué, cuándo, cómo, debe leer, estudiar, elaborar, presentar, etc.), recursos a utilizar como repositorio de materiales, en particular los audiovisuales).*

**Interacciones sincrónicas:** En principio se tratará de que las clases sincrónicas sean, por lo menos, una vez por semana por medio de la aplicación Jitsi. Los horarios serán los establecidos para las clases presenciales salvo que la totalidad de los alumnos exprese su conformidad con un cambio de horario que facilite la realización de clases virtuales “on line” (por mejor conectividad). Se reemplazará el uso del pizarrón por diapositivas de presentaciones del tipo “power point”. Las interacciones sincrónicas serán grabadas y publicadas como videos utilizando el recurso Youtube. Para las clases de consulta se utilizarán las mismas aplicaciones, pero sin grabación.

**Vías de comunicación:** Se utilizará la plataforma educativa de la Universidad. Los espacios de Foros y Temas servirán para comunicaciones grupales, envío de bibliografía, links de videos y explicaciones orales y escritas. Se tratará de que ese espacio sea utilizado por los alumnos para realizar comentarios y expresar dudas y preguntas de forma oral y/o escrita. Para la comunicación personal se utilizará el sistema de mensajes privados. Para el envío de consignas de trabajos se utilizará el sistema de Temas o el sistema Moodle, ambos presentes en la plataforma de la Universidad.

**Guía y seguimiento de la actuación académica:** EL seguimiento del proceso de aprendizaje se realizará, en lo fundamental, de acuerdo a lo previsto en el programa: evaluación permanente de los resultados obtenidos en trabajos prácticos, explicitación y tratamiento de las dificultades y comunicación de resoluciones correctas. La dificultad extra que se presenta, en las actuales circunstancias de falta de presencialidad, es la que se corresponde con la guía del aprendizaje y la realización de actividades grupales e individuales previstas en clases presenciales (que sirven a los fines de la comprensión de actividades de los Trabajos prácticos).

Ante la imposibilidad de la presencialidad: 1) se incrementará la cantidad de fichas de cátedra con explicaciones escritas y detalladas de conceptos fundamentales y ejemplos de resolución de actividades escritas (similares a las de los trabajos prácticos); 2) las actividades grupales e individuales (cuya realización y corrección estaban previstas, en conjunto, para clases presenciales), se desdoblaron en dos instancias: a) la presentación y ejemplificación por parte del profesor en clase virtual sincrónica, b) la presentación oral y/o escrita de las resoluciones por parte de los alumnos, por medio del sistema de chat (adjunto a las aplicaciones de reuniones virtuales). En este último momento tendrán lugar los comentarios y correcciones del profesor para facilitar la comprensión. Estas últimas actividades estarán disponibles en la plataforma, luego de su presentación y de los ejemplos de resolución.

---

#### **Extensión de calendario de dictado:**

*Indicar si entiende necesario extender el calendario de dictado de la asignatura. Expresar fecha de finalización solicitada.*

A los fines de prever posibles dificultades, solicito la extensión del dictado de la asignatura hasta el 17 de diciembre.

---

#### **Sistema de evaluación y requisitos para el cursado de la asignatura:**

*Describir las instancias de evaluación parcial y recuperatorias, número, metodología y recursos a utilizar, criterios de evaluación y rendimiento solicitado. Otras actividades e instancias requeridas para el cursado de la asignatura. Asimismo, deberá indicarse, en caso de programas con requisito de asistencia, que el mismo es dejado sin efecto o es reemplazado por otra/s exigencia/s para el cursado de la materia, debiéndose detallar las mismas.*

Quedan sin efecto los requisitos de asistencia para la aprobación de la cursada. Tal como consta en el programa vigente de Lógica y Metodología de las Ciencias, para aprobar el cursado se requiere la aprobación de dos parciales con una calificación no inferior a 7/10; Cada parcial tendrá un recuperatorio con la posibilidad de un recuperatorio final de uno de los dos parciales. En caso de no poder realizar parciales y/o recuperatorios en forma presencial, cada alumno recibirá, por el sistema Moodle de la plataforma educativa institucional o por mail, un archivo con formato \*.doc o \*.xls. con las consignas y deberá enviarlo (resuelto) por el mismo sistema, respetando un tiempo límite para la entrega.

Tanto para los parciales como para los trabajos prácticos, se podrá requerir una ampliación o explicación oral por plataforma Jitsi con la presencia de dos profesores (en principio el responsable de cátedra y el auxiliar). Esa defensa oral será grabada (por uno de los docentes) y podrá ser grabada también por el/la estudiante. Si se evidenciara la falta de autoría o de elaboración propia de lo registrado en esas instancias de evaluación, la misma podrá ser calificada como desaprobada. La grabación de la cátedra no será publicada y estará a disposición de las autoridades de la facultad que la requieran.

---

#### **Aprobación de la asignatura, mediante promoción sin examen final:**

*Describir otras actividades e instancias requeridas para la promoción de la asignatura, número, metodología y recursos a utilizar, criterios de evaluación y rendimiento solicitado.*

Los requisitos para promoción son los que figuran en el programa de la asignatura: aprobación de los trabajos prácticos (en primera instancia o en instancia de recuperatorio) y aprobación del trabajo final integrador (en primera instancia o en instancia de recuperatorio).

Las consignas de los trabajos prácticos se enviarán por la plataforma y las respuestas se recibirán por mensajes privados o por el sistema Google forms. Los recuperatorios de trabajos prácticos tendrán lugar al finalizar la cursada y solo en caso de ser necesarios a los fines de la promoción.

En la medida de lo posible, el trabajo final integrador seguirá siendo presencial y con una instancia de recuperación también presencial. De no ser posible el dictado de clases presenciales hasta el 17 de diciembre de 2021, se podrá rendir el TP integrador de forma virtual contemplando una instancia escrita y una posible instancia oral por medio de la aplicación Jitsi. La instancia escrita se realizará de la misma forma prevista para los parciales.

**ANEXO XVII DEL DESPACHO**  
**“ADECUACIÓN NORMAS DE CATEDRA**  
**FRENTE A EMERGENCIA SANITARIA COVID 19”**

**PROGRAMA DE LA ASIGNATURA: MATEMATICA II**

**Código: 252**

**Área: Matemática**

**Sede/Delegación: ESQUEL**

**Ciclo del Plan: CICLO BASICO**

**Carrera/s: Contador Público**  
**Licenciatura en Administración de Empresas Turísticas**  
**Técnico Universitario Contable**

**Prof. Resp.: Ing.Hugo A.Tilbe**



**Dictado:**

*Cronograma de interacciones sincrónicas y asincrónicas, mecanismos y recursos utilizados para ello. Material audiovisual a producir, mecanismos de devolución de actividades realizadas por los alumnos, mecanismos que se utilizarán para la guía y seguimiento autónomos de su actuación académica por parte de los alumnos (qué, cuándo, cómo, debe leer, estudiar, elaborar, presentar, etc.), recursos a utilizar como repositorio de materiales, en particular los audiovisuales).*

Se iniciará el dictado del ciclo lectivo 2021 en la fecha pautada por calendario académico con mucha incertidumbre y anticipando un anormal desarrollo del curso por la suspensión de las actividades académicas presenciales debido a la declarada emergencia sanitaria. A partir de ello y como lo realizamos en el primer cuatrimestre con Matemática I nos contactaremos con el Centro de Estudiantes para obtener los números de whatsapp de los inscriptos en la materia que nos fue de muy buena ayuda a la hora de comunicarnos con ellos, conformaremos un grupo de trabajo para poder intercambiar información. A través del aula virtual de la asignatura y con el listado de los inscriptos en la cursada mandaremos mensajes por la misma comunicando la metodología que comenzaremos a implementar. Utilizaremos la plataforma “Zoom” en encuentros sincrónicos de mucha utilidad para aquellos estudiantes con buena conectividad en sus hogares, reforzando con la grabación de estas clases por la misma plataforma para aquellos que no pudieron entrar a la clase en el horario de la misma o porque se les cayó la conectividad o para profundizar los conceptos. Otra herramienta fundamental es el chateo por whatsapp con los estudiantes para sacar dudas de conceptos y de resolución de los problemas pedidos.

Se confeccionará una primera guía de trabajos prácticos específica para afrontar esta situación denominada “TP1 de apoyo en cuarentena” con temas de repaso de Matemática I para refrescar conocimientos y conceptos, con ejercitación obligatoria a entregar subiéndola como tarea al Aula Virtual. A través del aula virtual y por whatsapp los alumnos consultarán dudas que surgen en la resolución de los problemas planteados. Se subirán al Aula los trabajos prácticos a resolver. La devolución de las actividades producidas será a través de correo electrónico en formato Word o PDF a subir al aula virtual, o por fotos por whatsapp para el que no esté familiarizado con los anteriores formatos y que carezca de conectividad.

Las clases sincrónicas serán teórico prácticas, prácticas o de formación práctica dependiendo de la evolución del proceso clase a clase.

Seguiremos con esta metodología en toda esta emergencia sanitaria y restableceremos las clases presenciales si la situación lo permite normalizando las actividades.

**Extensión de calendario de dictado:**

*Indicar si entiende necesario extender el calendario de dictado de la asignatura. Expresar fecha de finalización solicitada.*

Considero que aún es muy prematuro extender el calendario de dictado de la asignatura ya que aún no se tiene una fecha cierta de levantamiento de la cuarentena educativa. Por supuesto que los conocimientos y conceptos a aprender no se asimilan de igual

manera con esta nueva metodología implementada en la emergencia comparado con lo que se comprende en las clases presenciales convencionales.

**Sistema de evaluación y requisitos para el cursado de la asignatura:**

*Describir las instancias de evaluación parcial y recuperatorias, número, metodología y recursos a utilizar, criterios de evaluación y rendimiento solicitado. Otras actividades e instancias requeridas para el cursado de la asignatura. Asimismo, deberá indicarse, en caso de programas con requisito de asistencia, que el mismo es dejado sin efecto o es reemplazado por otra/s exigencia/s para el cursado de la materia, debiéndose detallar las mismas.*

Matemática II es una asignatura cuatrimestral, por lo que si el reinicio normal de las actividades no se demora demasiado, las instancias de evaluación, primer parcial, segundo parcial, sus respectivos recuperatorios y el recuperatorio final mantendrían las fechas propuestas en el programa presentado y aprobado oportunamente. El rendimiento solicitado para las evaluaciones es el mismo que en el cursado normal. El requisito de asistencia no se tendrá en cuenta durante la emergencia actual, restableciéndose al retomar las actividades con normalidad. Si la emergencia se extiende se realizará la evaluación a través de “Tareas” en el Aula Virtual con presentación de la misma a través de “Word o PDF” dando un tiempo de aproximadamente tres horas para subir las mismas. Para rendir los parciales se solicitará tener aprobados los trabajos prácticos pedidos durante esta emergencia.

**Aprobación de la asignatura, mediante promoción sin examen final:**

*Describir otras actividades e instancias requeridas para la promoción de la asignatura, número, metodología y recursos a utilizar, criterios de evaluación y rendimiento solicitado.*

Esta asignatura no posee promoción sin examen final.



Hugo A. Tilbe  
Esquel, 5 de Julio de 2021

**ANEXO XVIII DEL DESPACHO**  
**“ADECUACION NORMAS DE CATEDRA**  
**FRENTE A EMERGENCIA SANITARIA COVID 19”**

**PROGRAMA DE LA ASIGNATURA: PATRIMONIO TURÍSTICO 1**

**Código: 3.7.3**

**Área: Humanidades**

**Sede/Delegación: ESQUEL**

**Ciclo del Plan: Específico**

**Carrera/s: Licenciatura en Administración de Empresas Turísticas**

**Profesor Responsable: JORGE ORIOLA**



**Dictado:**

Se mantendrán los días de clases del dictado presencial; en caso que a algún alumno se le superponga con otra materia se considerará la disponibilidad de todo el grupo. Las clases serán sincrónicas y asincrónicas acorde a la conectividad que dispongan los alumnos y al material que se utilice como herramienta para el tema.

Los links de las clases grabadas se suben al Aula Virtual y al grupo de whatsapp de la cátedra; la bibliografía también será subida al Aula.

La forma de consulta es a través del chat de whatsapp. Se propondrán foros, pero su participación no es obligatoria. El seguimiento y propuestas se mantiene igual que en lo presencial solo que desde la virtualidad. Eventualmente, se podrán concretar las comunicaciones a través de correos electrónicos.

**Extensión de calendario de dictado:**

En principio no se contempla la extensión de las fechas asignadas por calendario académico con los tiempos establecidos para cada tema según lo previsto en el programa.

### **Sistema de evaluación y requisitos para el cursado de la asignatura:**

Los sistemas de evaluación siguen de acuerdo al Programa de estudios, Aprobar 2 (dos) exámenes parciales con un mínimo del 60 % o su correspondiente recuperatorio. Al finalizar el cuatrimestre se tomará el recuperatorio final que se accederá habiendo aprobado una de las instancias de parcial o su recuperatorio

- Entregar y aprobar el 80% de los trabajos prácticos con un mínimo del 60% o más o sus recuperatorios
- Entregar y Aprobar el trabajo práctico final integrador -donde se aplicará un caso real de estudio-con 60 % o más o su recuperatorio (presentación escrita y oral/defensa virtual).

Se respetan las instancias de evaluación y devolución igual que siempre (devolución on line) y se suma la opción del chat y aula virtual para dudas y consultas.

### **Aprobación de la asignatura, mediante promoción sin examen final**

La asignatura contempla en su programa la promoción sin examen final contando en la comisión evaluadora con los docentes Jorge Omar Oriola (responsable de la Cátedra), Cintia Anabella Goicoechea y Ana Verónica Bonifacio Troncoso. Los requisitos de promoción son los mismos citados en el inciso anterior, pero con el 70% para alcanzar la promoción.

## **ANEXO XIX DEL DESPACHO** **“ADECUACION NORMAS DE CATEDRA** **FRENTE A EMERGENCIA SANITARIA COVID 19”**

**PROGRAMA DE LA ASIGNATURA: : PLANEAMIENTO Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS**

**Código: 4416**

**Área: Economía**

**Sede/Delegación: Esquel**

**Ciclo del Plan: Específico**

**Carrera/s: Licenciatura en Administración de Empresas Turísticas**

**Prof. Resp.: Mg. Silvia Mabel López**



### **Dictado:**

*Cronograma de interacciones sincrónicas y asincrónicas, mecanismos y recursos utilizados para ello. Material audiovisual a producir, mecanismos de devolución de actividades realizadas por los alumnos, mecanismos que se utilizarán para la guía y seguimiento autónomos de su actuación académica por parte de los alumnos (qué, cuándo, cómo, debe leer, estudiar, elaborar, presentar, etc.), recursos a utilizar como repositorio de materiales, en particular los audiovisuales).*

La base del dictado de la asignatura será la plataforma Moodle, en la que está alojada material teórico y práctico para la cursada de la misma. Para llevar a cabo la cursada en modalidad virtual, se realizarán actividades y propuestas de trabajo sincrónicas y asincrónicas. A su vez se respetarán la propuesta de contenidos mínimos y unidades previstas en el programa.

Cada semana se realizará al menos un encuentro de carácter sincrónico, para lo cual se utilizarán las plataformas pertinentes, de manera de asegurar la comunicación con los alumnos; se trabajará sobre contenidos teóricos que se alojarán en el aula virtual con formato de video.

Al finalizar cada unidad, los estudiantes deberán entregar y aprobar el 100 % de los trabajos prácticos propuestos por la cátedra y se solicitará la entrega de un trabajo integrador a presentar por cada unidad.

Como modalidad de comunicación sincrónica, también se incluirá el uso de un grupo de Whatsapp y se habilitará la realización de consultas por correo electrónico.

Como se realiza cada año en la modalidad presencial, se complementará el dictado de la materia con la asistencia a presentaciones o charlas que organicen otras instituciones públicas y que sean accesibles mediante video o por participación de carácter sincrónico.

Como actividad de formación práctica la cátedra prevé que cada año los estudiantes formulen un proyecto basado en casos reales, lo cual se propiciará que realicen este año, teniendo en cuenta intereses propios de los estudiantes y/o demandas que pudiera tener la Facultad de asesoramiento a emprendedores, para el armado de planes de negocio.

**Extensión de calendario de dictado:**

*Indicar si entiende necesario extender el calendario de dictado de la asignatura. Expresar fecha de finalización solicitada.*

No se considera necesaria la extensión del dictado.

**Sistema de evaluación y requisitos para el cursado de la asignatura:**

*Describir las instancias de evaluación parcial y recuperatorias, número, metodología y recursos a utilizar, criterios de evaluación y rendimiento solicitado. Otras actividades e instancias requeridas para el cursado de la asignatura. Asimismo, deberá indicarse, en caso de programas con requisito de asistencia, que el mismo es dejado sin efecto o es reemplazado por otra/s exigencia/s para el cursado de la materia, debiéndose detallar las mismas.*

Se mantienen los requisitos de realización de dos parciales con sus respectivos recuperatorios, la entrega de un proyecto en carácter de prefactibilidad y se incluye la aprobación del 100 % de los trabajos prácticos, ya que no se puede sostener el requisito de la asistencia.

**Aprobación de la asignatura, mediante promoción sin examen final:**

*Describir otras actividades e instancias requeridas para la promoción de la asignatura, número, metodología y recursos a utilizar, criterios de evaluación y rendimiento solicitado.*

Para los alumnos que estén en condiciones, podrán promocionar la materia aprobando los parciales con rendimiento mínimo del 70 % y presentando proyecto con evaluación mínima de 70 %.

La Comisión Evaluadora estará integrada por las docentes Silvia Mabel López (responsable de cátedra), María Celeste Ramírez y Claudia Verónica Tabares.

Profesora Mg. Silvia Mabel López  
Esquel, 1 de Julio de 2021

**ANEXO XX DEL DESPACHO.-**

**“ADECUACION NORMAS DE CATEDRA  
FRENTE A EMERGENCIA SANITARIA COVID 19”**

**PROGRAMA DE LA ASIGNATURA:** Política Macroeconómica

**Código:** 5.4.5

**Área:** Economía

**Delegación:** Esquel

**Ciclo del Plan:** Ciclo Específico de  
**Contador Público**

**Carrera:** Contador Público

**Prof. Resp.:** Daniel Peiretti



**Dictado:**

Durante la vigencia de restricciones para trabajar los contenidos en aulas en forma presencial, las normas de cátedra tendrán las siguientes modificaciones.

Las clases teóricas se van a trabajar en dos encuentros semanales en el horario establecido por la Facultad. Se utilizará la plataforma Zoom en dos sesiones de 40 minutos cada una, con recreo de 15 minutos intermedio. Las clases teóricas serán para: presentación y ejemplificación de conceptos, trabajo sobre el material, presentación y aclaración de consignas prácticas y sus resoluciones. Las clases serán grabadas y el link de acceso publicado en el aula virtual.

Se habilitará un horario de consulta para que los estudiantes puedan: consultar temas de prácticos, consignas, conceptos, fechas y profundizar temas con los estudiantes que tengan un interés mayor. Éste encuentro no será grabado.

Trabajar desde la computadora permite una clase muy rica en recursos con acceso a: bibliografía en formato pdf que puede ir presentándose y siguiendo en pantalla, estadísticas públicas, artículos y presentaciones.

La materia dispone de aula virtual con repositorio de textos, consignas de trabajos prácticos, foros y accesos a las clases grabadas.

A cada concepto que se expone en la clase se le propone una consigna de elaboración o trabajo por parte del estudiante. Para el seguimiento de éstas actividades se utilizan los foros y vías de comunicación como grupo de whatsapp y mails. Siempre motivamos una fluida participación de los cursantes en cada clase.

Las actividades de formación profesional de ésta materia todas necesitan de algún recurso o información que está en la web, por lo tanto no requieren modificaciones.

#### **Extensión de calendario de dictado:**

No se considera necesario extender el calendario de dictado de la materia.

#### **Sistema de evaluación y requisitos para el cursado de la asignatura:**

No se contemplan cambios en condiciones de aprobación del cursado de la materia. Excepto que los parciales serán domiciliarios. Se envían las consignas por mail y grupo de whatsapp junto con las fechas de entre que dependen de cada consigna pero siempre es mayor a las 24 horas.

La consigna del parcial se envía al mail que cada estudiante tiene registrado en la plataforma y lo resuelven en su domicilio. Los parciales se resuelven en un encuentro por zoom para los interesados.

Para el registro de las notas se utilizará el mismo sistema de cada año independientemente que la clase sea en la modalidad a distancia o presencial, por un lado registros propios de los docentes en los que refleja la situación de cada estudiante y luego se carga todo en el sistema SIU-Guaraní. El estudiante accede a su nota publicada en el aula de la materia y por mail personal registrado en la plataforma de la F.C.E – U.N.P.S.J.B

#### **Aprobación de la asignatura, mediante promoción sin examen final:**

Se mantienen las condiciones establecidas en las normas de cátedra aprobadas para la materia en el punto a.2.1

La entrega del trabajo final será por mail y se aprueba con una calificación del 80% o superior.

Daniel Peiretti

**ANEXO XXI DEL DESPACHO**  
**“ADECUACIÓN NORMAS DE CÁTEDRA**  
**FRENTE A EMERGENCIA SANITARIA COVID 19”**

**PROGRAMA DE LA ASIGNATURA: SOCIOLOGÍA**

**Código:** 363

**Sede/Delegación:** ESQUEL

**Carrera/s:** CONTADOR PÚBLICO

**Área:** HUMANIDADES

**Ciclo del Plan:** COMÚN  
CONTADOR PÚBLICO Y LIC. EN  
ADMINISTRACIÓN

**Prof. Resp.:** MARIANA GAUNA LAVAYÉN



#### **Dictado:**

La cátedra SOCIOLOGÍA cuenta con un Aula Virtual en la Plataforma Moodle donde se desglosa cada Unidad del Programa y se adjunta allí la bibliografía a trabajar durante la cursada. Se respetarán los días y horarios establecidos para alcanzar lo requerido en el Plan de Estudios. En el dictado se respetará la propuesta de contenidos mínimos y unidades previstas en el Programa de Cátedra. Ya en la primera clase se compartirá el cronograma tentativo de trabajo que detalla los autores, ejercicios y tipo de clase que se desarrollará. Se llevarán adelante ACTIVIDADES SINCRÓNICAS y ASINCRÓNICAS. Las sincrónicas serán a través de ZOOM o MEET (en ambos casos, luego se subirá la grabación). En éstas el equipo de cátedra desarrollará, entre otras cosas, los contenidos conceptuales de la bibliografía y lo estipulado para el PIC, intercambiando opiniones con los estudiantes, evacuando dudas, haciendo la devolución de los ejercicios que se realicen, estimulando un diálogo fluido entre las partes. Al estar el material bibliográfico ya disponible en el Aula se recomendará su lectura con anticipación a cada clase para facilitar el intercambio y enriquecer la explicación de los docentes. En tanto, las actividades asincrónicas constarán de Power Points y/o Prezi (utilizando también screencast-o-matic) donde los docentes explicarán los autores y ejercicios a desarrollar y se subirán también otros materiales audiovisuales.

Todo lo desarrollado durante el cuatrimestre estará disponible en el Aula Virtual y en una carpeta de Google Drive, según la característica de los archivos (bibliografía, grabación de clases, Power Points, Prezis, consignas de ejercicios, parciales y su resolución y devolución, etc.). Las principales vías de comunicación con el grupo de estudiantes serán a través de la mensajería interna del Aula Virtual y del correo electrónico.

A medida que avance el cuatrimestre se irá evaluando las posibilidades de conectividad del grupo de estudiantes pudiendo ajustar esta propuesta en caso de ser necesario. Las posibles modificaciones se harán también en función de la evaluación de resultados.

#### **Extensión de calendario de dictado:**

No se considera necesaria la extensión del dictado.

#### **Sistema de evaluación y requisitos para el cursado de la asignatura:**

Partiendo del Programa de la Asignatura y adecuándose a esta emergencia sanitaria que impide la presencialidad, los alumnos deberán aprobar las siguientes instancias:

- ✓ Ejercicios por cada unidad del programa de acuerdo a las consignas y plazos que se vayan estipulando que deberán aprobar con una calificación mínima del 60% cada uno.
- ✓ Dos parciales, aprobados con un mínimo del 60% de rendimiento. Éstos se harán sobre la base del material provisto por la cátedra y será, uno de resolución escrita (que se realizará a través del Aula Virtual en la Plataforma Moodle), y el otro de forma oral (será grabado) sobre el final del cuatrimestre.

Cada instancia (ejercicios y parciales) tendrá su recuperatorio y habrá un recuperatorio final en el caso de que alguna de éstas quede desaprobada. La nota mínima para aprobar cualquiera de éstas requiere del 60% correctamente resuelto.

La evaluación, lejos de ser solamente sumativa, será permanente a través de la realización de los ejercicios pudiendo determinar así el proceso de aprendizaje e incorporación de cada tema de estudio. Se requerirá el 70% de los Ejercicios aprobados y 100 % de los Parciales (o sus debidos recuperatorios), de esta forma se reemplaza el cómputo de asistencia. Se considerará también el ingreso semanal al Aula Virtual, de manera tal de poder constatar que el alumno acceda a toda la bibliografía y grabaciones de clases si no puede conectarse de manera sincrónica.

#### **Aprobación de la asignatura, mediante promoción sin examen final:**

El estudiante deberá acreditar un rendimiento de cualquiera de las instancias de evaluación detalladas en el punto anterior del 80% o más. Asimismo, se deberá realizar una actividad integradora individual (expositiva oral con soporte visual a través de las plataformas ZOOM o MEET).

Se requerirá el 80% de los Ejercicios aprobados y 100 % de los Parciales (o sus debidos recuperatorios), de esta forma se reemplaza el cómputo de asistencia.

#### **Cronograma de trabajo**

Con respecto al cronograma presentado en el Programa de la asignatura, se incluye para este año el trabajo con el Proyecto de Investigación de Cátedra (PIC) aprobado por Resolución 328/21 DFCE.



### ANEXO XXII DEL DESPACHO

#### “ADECUACION <sup>≡</sup> NORMAS DE CATEDRA FRENTE A EMERGENCIA SANITARIA COVID 19”

**PROGRAMA DE LA ASIGNATURA: SOCIOLOGÍA DE LAS ORGANIZACIONES**

**Código:** 3323

**Área:** ADMINISTRACIÓN

**Sede/Delegación:** ESQUEL

**Ciclo del Plan:** ESPECIFICO

**Carrera/s:** Lic. en Administración de Empresas Turísticas

**Prof. Resp.:** MARIANA GAUNA LAVAYÉN



#### Dictado:

La cátedra SOCIOLOGÍA DE LAS ORGANIZACIONES cuenta con su espacio en la Plataforma Moodle compartido en el Aula Virtual de SOCIOLOGÍA. Esto es por la homologación que tienen los programas y que los alumnos de ambas carreras cursan de manera simultánea (siendo el grupo más numeroso los estudiantes de Contador Público). En el Aula mencionada se desglosa cada Unidad del Programa y se adjunta allí la bibliografía a trabajar durante la cursada. Se respetarán los días y horarios establecidos para alcanzar lo requerido en el Plan de Estudios. En el dictado se respetará la propuesta de contenidos mínimos y unidades previstas en el Programa de Cátedra. Ya en la primera clase se compartirá el cronograma tentativo de trabajo que detalla los autores, ejercicios y tipo de clase que se desarrollará. Se llevarán adelante ACTIVIDADES SINCRÓNICAS y ASINCRÓNICAS. Las sincrónicas serán a través de ZOOM o MEET (para luego subir la grabación). En éstas la docente desarrollará los contenidos conceptuales de la bibliografía, pudiendo intercambiar opiniones con los estudiantes, evacuar dudas, hacer la devolución de los ejercicios que se realicen y se estimulará el diálogo fluido entre las partes. Al estar el material bibliográfico ya disponible en el Aula se recomendará su lectura con anticipación a cada clase para facilitar el intercambio y enriquecer la explicación de la docente. En tanto, las actividades asincrónicas constarán de power point (utilizando también screencast-o-matic) donde se explicarán los autores y ejercicios a desarrollar y se subirán también otros materiales audiovisuales.

Todo lo desarrollado durante el cuatrimestre estará disponible en el Aula Virtual y en una carpeta de Google Drive, según la característica de los archivos (bibliografía, grabación de clases, power point, consignas de ejercicios, parciales y su resolución y devolución, etc.). Las principales vías de comunicación con el grupo de estudiantes serán a través de la mensajería interna del Aula Virtual y del correo electrónico.

A medida que avance el cuatrimestre se irá evaluando las posibilidades de conectividad del grupo de estudiantes pudiendo ajustar esta propuesta en caso de ser necesario. Las posibles modificaciones se harán también en función de la evaluación de resultados.

#### Extensión de calendario de dictado:

No se considera necesaria la extensión del dictado.

**Sistema de evaluación y requisitos para el cursado de la asignatura:**

Tal como se expresa en el Programa de la Asignatura y adecuando a esta emergencia sanitaria que impide la presencialidad, los alumnos deberán aprobar las siguientes instancias:

- ✓ Ejercicios por cada unidad del programa de acuerdo a las consignas y plazos que se vayan estipulando que deberán aprobar con una calificación mínima del 60% cada uno.
- ✓ Dos parciales escritos, aprobados con un mínimo del 60% de rendimiento. Éstos se harán sobre la base de todo el material provisto por la cátedra y será uno de resolución escrita (se realizará a través Aula Virtual en la Plataforma Moodle) y el otro será de forma oral (será grabado). Ambos en día y horario pautados.

Cada instancia (ejercicios y parciales) tendrá su recuperatorio y habrá recuperatorio final en el caso de que alguna de éstas quede desaprobada. La nota mínima para aprobar cualquiera de éstas requiere del 60% correctamente resuelto.

La evaluación será permanente a través de la realización de los Ejercicios pudiendo determinar así el proceso de aprendizaje e incorporación de cada tema de estudio. Se requerirá el 70% de los Ejercicios aprobados y 100 % de los Parciales (o sus debidos recuperatorios), de esta forma se reemplaza el cómputo de asistencia. Se considerará también el ingreso semanal al Aula Virtual, de manera tal de poder constatar que el alumno acceda a toda la bibliografía y grabaciones de clases si no puede conectarse de manera sincrónica.

**Aprobación de la asignatura, mediante promoción sin examen final:**

El estudiante deberá acreditar un rendimiento de cualquiera de las instancias de evaluación detalladas en el punto anterior del 80% o más. Asimismo, se deberá realizar una actividad integradora individual (expositiva oral con soporte visual a través de la plataforma ZOOM o MEET).

Se requerirá el 80% de los Ejercicios aprobados y 100 % de los Parciales (o sus debidos recuperatorios), de esta forma se reemplaza el cómputo de asistencia.

**Cronograma de trabajo**

Con respecto al cronograma presentado en el Programa de la asignatura, se agrega que los alumnos tendrán una participación especial en el Proyecto de Investigación de Cátedra (PIC) de SOCIOLOGÍA aprobado por Resolución 328/21 DFCE.



**ANEXO XXIII AL DESPACHO**  
**“ADECUACION NORMAS DE CATEDRA**  
**FRENTE A EMERGENCIA SANITARIA COVID 19”**

**PROGRAMA DE LA ASIGNATURA: ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL**

**Código:** 4.3.8

**Área:** Administración

**Sede/Delegación:** Trelew

**Ciclo del Plan:** Específico Lic. Adm.

**Carrera/s:** Lic. en Administración

**Prof. Resp.:** Lic. Daniel E. Urie



**Dictado:**

Se prevé el dictado sincrónico a distancia de las clases los días martes y viernes de 17 a 20 hs, mediante la herramienta Zoom, las que serán grabadas y se pondrán a disposición de los alumnos a través del aula virtual. Por su parte se realizarán también, guías de estudio, actividades prácticas y de formación práctica, consultas, y las devoluciones de las mismas.

Todos los encuentros sincrónicos, son de carácter teórico práctico, debiendo los alumnos mantener encendidas sus cámaras y habilitar los micrófonos cuando se requiera, así como también deberán loguearse con su nombre y apellido.

Para las actividades de reflexión y análisis teórico sincrónicos, se requerirá a los alumnos visualizar previamente los videos explicativos, disponibles en el aula virtual, en los cuales se desarrollan teóricamente los temas. Los alumnos deberán participar activamente de dichos encuentros, expresando opiniones, aplicaciones, vinculaciones, preguntas, etc. sobre los aspectos teóricos que se traten en los mismos. Esta modalidad permitirá al alumno contar con el material teórico con antelación a los encuentros sincrónicos, de manera tal que en los mismos, se trabaje en el desarrollo, el análisis profundo, la comprensión y la integración de los saberes.

Para la puesta en común de las actividades prácticas y/o de formación práctica sincrónicas, se entregarán y explicarán previamente las consignas, las cuales se desarrollarán en modalidad domiciliaria, y subidas al aula virtual hasta 24 hs. antes del encuentro sincrónico en el cual se trabajarán. Esta modalidad permitirá al alumno realizar una aplicación apriorística de los conceptos desarrollados, para luego, en forma conjunta, corregir, ajustar, interpretar, analizar alternativas, etc., para su entrega definitiva mediante el aula virtual, si correspondiere.

Asimismo, y mediante los recursos del aula virtual, se realizarán actividades asincrónicas, entre otras, guías de estudio, autoevaluaciones, mapas conceptuales, proyectos de investigación y/o extensión de cátedra, alguna de las cuales, serán obligatorias y otras optativas.

Otras actividades especiales, por ejemplo, encuestas, videos, charlas, lecturas; serán acordadas y realizadas en el transcurso del cuatrimestre.

Para el seguimiento y evaluación de las actividades, se utilizarán los informes que provee la herramienta moodle para guías de estudio, autoevaluaciones, tareas, etc.; como así también un “Registro de Asistencia Activa” que refleje la participación y el desempeño de los alumnos en los encuentros sincrónicos de reflexión y análisis teórico y/o de puesta en común de actividades prácticas y/o de formación práctica.

**Extensión de calendario de dictado:**

En principio no se prevé la extensión del calendario de dictado.

**Sistema de evaluación y requisitos para el cursado de la asignatura:**

Se mantendrán las normas de cátedra en cuanto al sistema de evaluación, incorporando solo las siguientes adecuaciones respecto de:

- Los exámenes parciales y sus recuperatorios podrán realizarse de manera sincrónica y/o asincrónica, escrita u oral.
- El nivel de asistencia del 70% requerido, se evaluará mediante la participación activa en los encuentros sincrónicos, cuyo seguimiento será puesto a disposición en el aula Moodle, mediante el Registro de Asistencia Activa”. Será tenido en cuenta para el seguimiento, cuando sea solicitado y justificado por el alumno, cuando por razones básicamente técnicas se vea imposibilitado de su participación en algún encuentro sincrónico.

**Aprobación de la asignatura, mediante promoción sin examen final:**

La asignatura no prevé la posibilidad de promoción sin examen final.



Daniel E. Urie

**ANEXO XXIV DEL DESPACHO**  
**“ADECUACION NORMAS DE CATEDRA**  
**FRENTE A EMERGENCIA SANITARIA COVID 19”**

**PROGRAMA DE LA ASIGNATURA: ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL**

**Código:** 4.3.8

**Área:** Administración

**Sede/Delegación:** Comodoro Rivadavia

**Ciclo del Plan:** Específico Lic. Adm.

**Carrera/s:** Lic. en Administración

**Prof. Resp.:** Lic. Daniel E. Urie



**Dictado:**

Se prevé el dictado sincrónico a distancia de las clases los días martes y viernes de 17 a 20 hs, mediante la herramienta Zoom, las que serán grabadas y se pondrán a disposición de los alumnos a través del aula virtual. Por su parte se realizarán también, guías de estudio, actividades prácticas y de formación práctica, consultas, y las devoluciones de las mismas.

Todos los encuentros sincrónicos, son de carácter teórico práctico, debiendo los alumnos mantener encendidas sus cámaras y habilitar los micrófonos cuando se requiera, así como también deberán loguearse con su nombre y apellido.

Para las actividades de reflexión y análisis teórico sincrónicos, se requerirá a los alumnos visualizar previamente los videos explicativos, disponibles en el aula virtual, en los cuales se desarrollan teóricamente los temas. Los alumnos deberán participar activamente de dichos encuentros, expresando opiniones, aplicaciones, vinculaciones, preguntas, etc. sobre los aspectos teóricos que se traten en los mismos. Esta modalidad permitirá al alumno contar con el material teórico con antelación a los encuentros sincrónicos, de manera tal que en los mismos, se trabaje en el desarrollo, el análisis profundo, la comprensión y la integración de los saberes.

Para la puesta en común de las actividades prácticas y/o de formación práctica sincrónicas, se entregarán y explicarán previamente las consignas, las cuales se desarrollarán en modalidad domiciliaria, y subidas al aula virtual hasta 24 hs. antes del encuentro sincrónico en el cual se trabajarán. Esta modalidad permitirá al alumno realizar una aplicación apriorística de los conceptos desarrollados, para luego, en forma conjunta, corregir, ajustar, interpretar, analizar alternativas, etc., para su entrega definitiva mediante el aula virtual, si correspondiere.

Asimismo, y mediante los recursos del aula virtual, se realizarán actividades asincrónicas, entre otras, guías de estudio, autoevaluaciones, mapas conceptuales, proyectos de investigación y/o extensión de cátedra, alguna de las cuales, serán obligatorias y otras optativas.

Otras actividades especiales, por ejemplo, encuestas, videos, charlas, lecturas; serán acordadas y realizadas en el transcurso del cuatrimestre.

Para el seguimiento y evaluación de las actividades, se utilizarán los informes que provee la herramienta moodle para guías de estudio, autoevaluaciones, tareas, etc.; como así también un “Registro de Asistencia Activa” que refleje la participación y el desempeño de los alumnos en los encuentros sincrónicos de reflexión y análisis teórico y/o de puesta en común de actividades prácticas y/o de formación práctica.

**Extensión de calendario de dictado:**

En principio no se prevé la extensión del calendario de dictado.

**Sistema de evaluación y requisitos para el cursado de la asignatura:**

Se mantendrán las normas de cátedra en cuanto al sistema de evaluación, incorporando solo las siguientes adecuaciones respecto de:

- Los exámenes parciales y sus recuperatorios podrán realizarse de manera sincrónica y/o asincrónica, escrita u oral.
- El nivel de asistencia del 70% requerido, se evaluará mediante la participación activa en los encuentros sincrónicos, cuyo seguimiento será puesto a disposición en el aula Moodle, mediante el Registro de Asistencia Activa". Será tenido en cuenta para el seguimiento, cuando sea solicitado y justificado por el alumno, cuando por razones básicamente técnicas se vea imposibilitado de su participación en algún encuentro sincrónico.

**Aprobación de la asignatura, mediante promoción sin examen final:**

La asignatura no prevé la posibilidad de promoción sin examen final.



Daniel E. Oribe

**Votación del Despacho:**

**Por la afirmativa:** Bogoni, Blanchod, López, Cabanas, García, Kresteff, Tejeda, Nattero, Peiretti, Ferro, Cuadra, Puelman y Egües .

**Resultado: Aprobado por UNANIMIDAD.**

**7.- Reincorporaciones.**

A continuación se da lectura al siguiente Despacho de Comisión:

VISTO:

Las solicitudes de cuarta reincorporación, o superior, presentadas por los Alumnos de la Facultad de Ciencias Económicas para el ciclo lectivo 2021, la Disposición N° 001/21 DFCE, la Resolución 047/21 CDFCE, y la Notas N° 216/21 SA; y

CONSIDERANDO:

Que conforme lo establecido en el calendario académico, alumnos de la Facultad de Ciencias Económicas solicitaron su cuarta reincorporación, o superior, para el ciclo lectivo 2021.

Que según se establece en la Disposición N° 001/20 CDFCE las solicitudes de reincorporación superiores a la tercera deben ser analizadas por el Consejo Directivo.

Que mediante la Nota N° 216/21SA, el Secretario Académico remite al cuerpo para su tratamiento, solicitudes que por omisiones administrativas no fueron presentadas oportunamente.

Que todas las solicitudes fueron analizadas, contando con opinión favorablemente de las áreas correspondientes y de la Secretaría Académica.

Que corresponde acceder a lo solicitado y reconocer la actividad académica realizada hasta el presente.

POR ELLO:

LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA  
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

PROPONEN:

ARTICULO 1°.- OTORGAR Reincorporación al Ciclo Lectivo 2021, a los alumnos de la Facultad de Ciencias Económicas que se detallan a continuación, indicándose en cada caso matrícula, apellido y nombre, carrera solicitada, Sede o Delegación y número de reincorporación pertinente:

Matrícula	Apellido y Nombres	Carreras	Sede/Deleg.	N° Reinc.
22331	REYNALDOS, Verónica Cristina	CP y TUAB	Trelew	4
15795	GANDULFO, Marianella	LA	Com. Riv.	4
24417	VIVAR, Matías José R.	CP	Com. Riv.	4
16038	CARES, Marianela Dinora	CP y TUAP	Com. Riv.	8
13746	ARIAS, Natalia Beatriz	LA	Com. Riv.	10
25299	PAREDES, Celeste Jaqueline	CP	Esquel	4
19324	IBÁÑEZ, Silvia Ivana	CP	Esquel	4
3759	REYES, Elida Teresa	CP	Esquel	4

Nota: CP: Contador Público; TUAB: Técnico Universitario en Administración Bancaria; LA: Licenciatura en Administración y TUAP: Técnico Universitario en Administración Pública.

ARTICULO 2°.- Reconocer la actividad académica desarrollada hasta la fecha por los alumnos indicados en el Artículo anterior.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese a los interesados, y cumplido, archívese.

Suscriben el Despacho los Consejeros:

Patricia Blanchod – C. Docentes Esquel  
Néstor Cabanas – C. Auxiliares Comodoro Rivadavia  
Brenda Puelman – C. Alumnos Esquel

**Votación del Despacho:**

**Por la afirmativa:** Bogoni, Blanchod, López, Cabanas, García, Kresteff, Tejeda, Nattero, Peiretti, Ferro, Cuadra, Puelman y Egües .

**Resultado: Aprobado por UNANIMIDAD.**

## **8.- Solicitud llamado a Concursos Cerrados-**

Seguidamente se da lectura a los siguientes Despachos de Comisión.

VISTO:

La Resolución N° 340/21 DFCE y nnnn/21 CDFCE, el Decreto N° 1246, el Estatuto de la UNPSJB, las Ordenanzas CS N° 172 y 145, y la Nota N° 178/21 del Secretario Académico; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 340/21 DFCE se designó interinamente, ad referendum del Consejo Directivo, al Cr. Pablo Martín Villalba como Profesor Adjunto, dedicación semiexclusiva en el Espacio Disciplinar Contabilidad de Costos de Delegación Académica Comodoro Rivadavia, en el marco de lo dispuesto en el Decreto N° 1246 Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales por el Artículo 14, estableciéndose además que en caso de tratarse de una promoción por vacancia definitiva, simultáneamente o en el mismo acto de la designación, deberá efectuarse el llamado a concurso.

Que conforme la Resolución N° /21 CDFCE se ratificó la Resolución N° 340/21 DFCE.

Que de acuerdo al Estatuto de la UNPSJB es función del Consejo Directivo llamar a concurso para la provisión de cargos docentes.

Que la Ordenanza CS 172, Reglamento de Concursos de Profesores Regulares, establece que la Decana deberá elevar al Consejo Directivo las propuestas para su tratamiento.

Que la Ord. CS N° 145, Régimen de Carrera Académica, en el Capítulo 6 prevé que la promoción dentro del Régimen de Carrera Académica, será por concurso público cerrado, sólo para el docente que ocupa el cargo.

Que por tratarse de un docente designado en el marco del Régimen de Carrera Académica con una Licencia para ejercer un rol de mayor jerarquía, corresponde que se autorice el llamado a concurso cerrado en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 14 del Decreto N° 1246/15 y el cap. 6.1 del Régimen de Carrera Académica (Ordenanza CS N° 145).

Que mediante la Nota N° 178/21SA, el Secretario Académico propone la autorización del Llamado a concurso público cerrado para el Cr. Pablo Martín Villalba, en el marco del Régimen de Carrera Académica.

POR ELLO:

LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA  
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

PROPONEN:

ARTICULO 1°.- **AUTORIZAR** el llamado a concurso para el *Cr. Pablo Martín VILLALBA*, según el siguiente detalle:

Tipo de Concurso	Cantidad de cargos	Categoría	Dedicación	Espacio Disciplinar	Sede/Deleg
Cerrado	1 (uno)	Prof. Adjunto	Semiexclusiva	Contabilidad de Costos	Com. Riv.

ARTICULO 2°.- **AUTORIZAR** a la Sra. Decana a efectuar la designación del Jurado para el concurso indicado en el Artículo 1°.-

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese

Suscriben el Despacho los Consejeros:

Patricia Blanchod – C. Docentes Esquel  
Nora López – C. Docentes Trelew

Néstor Cabanas – C. Auxiliares Comodoro Rivadavia

\*\*\*\*\*

VISTO:

La Resolución N° 352/21 DFCE y nnnn/21 CDFCE, el Decreto N° 1246, el Estatuto de la UNPSJB, las Ordenanzas CS N° 172 y 145, y la Nota N° 179/21 del Secretario Académico; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 352/21 DFCE se designó interinamente, ad referendum del Consejo Directivo, al Ing. Ricardo Juan Jorge como Profesor Adjunto, dedicación Simple en el Espacio Disciplinar Matemática de Delegación Académica Esquel, en el marco de lo dispuesto en el Decreto N° 1246 Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales por el Artículo 14, estableciéndose además que en caso de tratarse de una promoción por vacancia definitiva, simultáneamente o en el mismo acto de la designación, deberá efectuarse el llamado a concurso.

Que conforme la Resolución N° /21 CDFCE se ratificó la Resolución N° 352/21 DFCE.

Que de acuerdo al Estatuto de la UNPSJB, es función del Consejo Directivo llamar a concurso para la provisión de cargos docentes.

Que la Ordenanza CS 172, Reglamento de Concursos de Profesores Regulares, establece que la Decana deberá elevar al Consejo Directivo las propuestas para su tratamiento.

Que la Ord. CS N° 145, Régimen de Carrera Académica, en el Capítulo 6 prevé que la promoción dentro del Régimen de Carrera Académica, será por concurso público cerrado, sólo para el docente que ocupa el cargo.

Que por tratarse de un docente designado en el marco del Régimen de Carrera Académica con una Licencia para ejercer un rol de mayor jerarquía, corresponde que se autorice el llamado a concurso cerrado en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 14 del Decreto N° 1246/15 y el cap. 6.1 del Régimen de Carrera Académica (Ordenanza CS N° 145).

Que mediante la Nota N° 179/21SA, el Secretario Académico propone la autorización del Llamado a concurso público cerrado para el Ing. Ricardo Juan Jorge, en el marco del Régimen de Carrera Académica.

POR ELLO:

LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA  
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

PROPONEN:

ARTICULO 1°.- **AUTORIZAR** el llamado a concurso para el **Ing. Ricardo Juan JORGE**, según el siguiente detalle:

Tipo de Concurso	Cantidad de cargos	Categoría	Dedicación	Espacio Disciplinar	Sede/Deleg
Cerrado	1 (uno)	Prof. Adjunto	Simple	Matemática	Esquel

ARTICULO 2°.- **AUTORIZAR** a la Sra. Decana a efectuar la designación del Jurado para el concurso indicado en el Artículo 1°.-

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese

Suscriben el Despacho los Consejeros:  
Patricia Blanchod – C. Docentes Esquel  
Ana Kresteff – C. Auxiliares Trelew  
Nora López – C. Docentes Trelew

**Votación de los Despachos:**

**Por la afirmativa:** Bogoni, Blanchod, López, Cabanas, García, Kresteff, Tejada, Nattero, Peiretti, Ferro, Cuadra, Puelman y Egües .

**Resultado: Aprobados por UNANIMIDAD.**

**9.- Proyectos de Investigación.-**

A continuación se da lectura a los siguientes Despachos de Comisión:

VISTO:

La Nota N° 35/21 SI presentada por el Secretario de Investigación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota 35/21 SI, el Secretario de Investigación envía nota del Director Mauro Cesetti Roscini en la que solicita la incorporación a la Unidad Ejecutora del Lic. Juan Pablo Luna DNI N° 25.324.065, al Proyecto de Investigación 1525 "Producción local en el consumo de Esquel y Trevelin: Desafíos y claves para una mayor participación".

Que no existen objeciones que formular.

Que corresponde actuar en tal sentido.

POR ELLO:

LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA  
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

PROPONEN:

ARTICULO 1°.- Proponer a la Secretaría de Ciencia y Técnica la incorporación del Lic. Juan Pablo Luna DNI N° 25.324.065, al Proyecto de Investigación 1525 "Producción local en el consumo de Esquel y Trevelin: Desafíos y claves para una mayor participación" dirigido por el Prof. Mauro Cesetti Roscini, a partir del 01 de Febrero de 2021.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-

Suscriben el Despacho los Consejeros:

Daniel Peiretti – C. Docentes Trelew  
Juan Pablo Garcia – C. No Docentes Trelew  
Ana Kresteff – C. Auxiliares Trelew

\*\*\*\*\*

VISTO:

La Resolución N° 087/19 CDFCE, la Disposición 012/21 DFCE, y la Nota N° 36/21 SI presentada por el Secretario de Investigación; y

CONSIDERANDO:

Que según la resolución 087/19 CDFCE se avaló el Proyecto de Investigación Interno número 05/19 "Modelos estadísticos de series de tiempo, ARMA y ARIMA, aplicados a economía como pronósticos del valor agregado bruto de Argentina", dirigido por la Ing. Nilda Ester Belcastro.

Que mediante la Disposición 012/21 DFCE se aprobó el formulario para la solicitud de baja de integrantes de la Unidad Ejecutora de Proyectos de Investigación Internos (PII).

Que mediante la Nota 36/21 SI, el Secretario de Investigación envía nota de la Directora del Proyecto de Investigación Interno mencionado, solicitando la baja de la Unidad Ejecutora de la alumna Soledad Cristina Gómez.

Que no existen objeciones que formular.

Que corresponde actuar en tal sentido.

POR ELLO:

LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA  
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

PROPONEN:

ARTICULO 1º.- Autorizar la **BAJA** de la alumna **Soledad Cristina GÓMEZ** DNI 28.636.929 de la Unidad Ejecutora del Proyecto de Investigación Interno número 05/19 "*Modelos estadísticos de series de tiempo, ARMA y ARIMA, aplicados a economía como pronósticos del valor agregado bruto de Argentina*", dirigido por la Ing. Nilda Esther Belcastro, a partir de la fecha de la Resolución.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, y cumplido archívese.-

Suscriben el Despacho los Consejeros:  
Patricia Blanchod – C. Docentes Esquel  
Ana Kresteff – C. Auxiliares Trelew  
Daniel Peiretti – C. Docentes Trelew

VISTO:

La Nota N° 37/21 SI, presentada por el Secretario de Investigación el Lic. Daniel Enrique Urie; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota N° 37/21 el Secretario solicita se avale el Informe de avance del Proyecto de Investigación N° 1525 "Producción local en el consumo de Esquel y Trevelin: Desafíos y claves para una mayor participación" dirigido por el Prof. Mauro Cesetti Roscini.

Que dicho Informe fue evaluado satisfactoriamente por la Dra. Nora Beatriz Trifaró.

Que no existen objeciones que formular.

Que corresponde actuar en tal sentido.

POR ELLO:

LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA

DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
PROPONEN:

ARTÍCULO 1º.- **AVALAR** y Remitir a la Secretaría de Ciencia y Técnica el Informe de Avance del Proyecto de Investigación N° 1525 "Producción local en el consumo de Esquel y Trevelin: Desafíos y claves para una mayor participación" dirigido por el Prof. Mauro Cesetti Roscini y evaluado satisfactoriamente por la Dra. Nora Beatriz Trifaró.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, y cumplido archívese.-

Suscriben el Despacho los Consejeros:  
Nora López – C. Docentes Trelew  
Gladys Bogoni – C. Docentes Comodoro Rivadavia  
Ana Kresteff – C. Auxiliares Trelew  
Brenda Puelman – C. Alumnos Esquel

VISTO:

La Nota N° 38/21 SI, presentada por el Secretario de Investigación el Lic. Daniel Enrique Urie; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota N° 38/21 el Secretario solicita se avale el Informe Final del Proyecto de Investigación N° 1406 "Ontología de la motivación en la Educación Superior" dirigido por el Esp. Carlos Alberto Gonzales Bonet.

Que dicho Informe fue evaluado satisfactoriamente por la Dra. Nora Beatriz Trifaró.

Que no existen objeciones que formular.

Que corresponde actuar en tal sentido.

POR ELLO:

LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA  
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
PROPONEN:

ARTÍCULO 1º.- **AVALAR** y Remitir a la Secretaría de Ciencia y Técnica el Informe Final del Proyecto de Investigación N° 1406 "Ontología de la motivación en la Educación Superior" dirigido por el Esp. Carlos Alberto Gonzales Bonet y evaluado satisfactoriamente por la Dra. Nora Beatriz Trifaró.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, y cumplido archívese.-

Suscriben el Despacho los Consejeros:  
Patricia Blanchod – C. Docentes Esquel  
Néstor Cabanas – C. Auxiliares Comodoro Rivadavia  
Nora López – C. Docentes Trelew

VISTO:

La Nota N° 39/21 SI presentada por el Secretario de Investigación; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Nota 39/21 SI, el Secretario de Investigación envía nota de la Directora Pía Rius en la que solicita la baja en la Unidad Ejecutora de la Lic. María Belén Cayuñanco, del Proyecto de Investigación 1473 "Organizaciones de la Economía Social y Solidaria en Chubut: trayectorias y procesos de institucionalización en curso".

Que no existen objeciones que formular.

Que corresponde actuar en tal sentido.

**POR ELLO:**

**LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA  
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

**PROPONEN:**

**ARTICULO 1°.- PROPONER** a la Secretaría de Ciencia y Técnica la baja en la Unidad Ejecutora de la Lic. María Belén CAYUÑANCO, DNI. 36.650.650, del Proyecto de Investigación N° 1473 "Organizaciones de la Economía Social y Solidaria en Chubut: trayectorias y procesos de institucionalización en curso", dirigido por la Dra. Pía Valeria Ríus, a partir del 01 de marzo del año 2021.

**ARTICULO 2°.-** Regístrese, comuníquese, notifíquese, y cumplido archívese.-

Suscriben el Despacho los Consejeros:

Patricia Blanchod – C. Docentes Esquel  
Gladys Bogoni – C. Docentes Comodoro Rivadavia  
Ana Kresteff – C. Auxiliares Trelew

**Votación de los Despachos:**

**Por la afirmativa:** Bogoni, Blanchod, López, Cabanas, García, Kresteff, Tejeda, Nattero, Peiretti, Ferro, Cuadra, Puelman y Egües .

**Resultado: Aprobados por UNANIMIDAD.**

Siendo las 14:23 se da por finalizada la sesión.